



Universidad Autónoma Metropolitana-
Unidad Iztapalapa

*División de Ciencias Sociales y Humanidades
Departamento de Economía
Licenciatura en Administración*

Presentación de Proyecto de Investigación con el nombre:

**La importancia
de La Bolsa Mexicana de Valores
dentro del Sistema Financiero Mexicano**

Asesor: 
Garduño Valero Rolando Guillermo

Presentado por: *Morales Pérez Gabriela*

Matricula: 201323712

Trimestre: 05 P



Universidad Autónoma Metropolitana-
Unidad Iztapalapa

División de Ciencias Sociales y Humanidades
Departamento de Economía
Licenciatura en Administración

Presentación de Proyecto de Investigación con el nombre:

**La importancia
de La Bolsa Mexicana de Valores
dentro del Sistema Financiero Mexicano**

Asesor: *Garduño Valero Rolando Guillermo*

Presentado por: *Morales Pérez Gabriela*

Matricula: *201323712*

Trimestre: *05 P*

AGRADECIMIENTO

A Dios...

... por la oportunidad que me da a diario de fortalecer el espíritu

A Mi Familia y Asesor

... por el consejo y aprendizaje que me aportan

A La Universidad Autónoma Metropolitana...

... por la oportunidad que nos da a cada uno de los
estudiantes de ser cada día mejores en pro de nuestro país.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTO	2
NOMBRE DEL TEMA:	5
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
JUSTIFICACIÓN.....	5
OBJETIVOS POR CAPÍTULO.....	6
ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO	6
OBJETIVOS:	7
CAPÍTULO I. EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	8
DEFINICIÓN.....	8
OBJETIVO	8
IMPORTANCIA.....	8
ANTECEDENTES.....	8
¿QUIÉNES FORMAN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO?	11
BANCO DE MÉXICO.....	12
DEFINICIÓN.....	12
FUNDAMENTO LEGAL	12
OBJETIVO	12
FUNCIONES	12
EMISION Y LA CIRCULACION MONETARIA.....	13
LAS OPERACIONES	13
SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	14
UN POCO DE HISTORIA	14
MARCO JURÍDICO	14
FACULTADES.....	14
LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.....	16
OBJETO	16
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.....	17
DEFINICIÓN.....	17
FUNDAMENTO LEGAL	17
FUNCIÓN.....	17
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	18
DEFINICIÓN.....	18
FUNDAMENTO LEGAL	18
OBJETO SOCIAL.....	18
FACULTADES.....	18
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	20
DEFINICIÓN.....	20
FUNDAMENTO LEGAL	20
OBJETIVO	20
USUARIO FINANCIERO.....	20

SU IMPORTANCIA	21
CAPÍTULO II MERCADO DE VALORES.....	22
CAPÍTULO II MERCADO DE VALORES	22
Objetivos:	22
MERCADOS DE VALORES.....	23
CAPÍTULO III LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.....	30
II. ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO	42
III. COTIZAR EN LA BOLSA	42
IV. BENEFICIOS.....	43
V. AUMENTA EL VALOR DE LA EMPRESA	43
VI. FORTALECE LA ESTRUCTURA FINANCIERO.....	43
VII. RESPONSABILIDADES	43
VIII. ACCESO AL MERCADO A EMPRESAS CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO	44
¿CAPITAL O DEUDA?	45
CAPÍTULO IV	46
CAPÍTULO IV	47
Y LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.....	47
CONCLUSIONES	52
BIBLIOGRAFIA	

NOMBRE DEL TEMA:

La importancia de La Bolsa Mexicana de Valores dentro del Sistema Financiero Mexicano.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Cuál es la magnitud de alcance que obtiene la Bolsa Mexicana de Valores dentro de nuestro país como intermediario en los movimientos bursátiles de las empresas públicas y privadas?

JUSTIFICACIÓN

Con la devaluación que enfrentó nuestro país en el año de 1994, la economía de México se ha visto vulnerable, y por ende a todos los mexicanos nos afecta, nos afecta en las inversiones extranjeras y por lo tanto éste tiene impacto en el desempleo. Pero ahí no termina el asunto, como consecuencia de lo anterior, el gasto público se reduce y el nivel de calidad de vida y bienestar de los mexicanos se declina. Por lo anterior he elegido el tema: "La importancia de La Bolsa Mexicana de Valores dentro del Sistema Financiero Mexicano", ya que en la actualidad se ha reducido considerablemente el número de empresas (micro y medianas) en nuestro país por la falta de financiamiento y/o recapitalización sin mencionar los efectos que trae consigo la globalización.

OBJETIVOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULO I.

Identificar a las Instituciones y Organismos que Integran el Sistema Financiero Mexicano.
Ubicar al Mercado de Valores en el organigrama general del Sistema.
Identificar las relaciones del Mercado de Valores con otros Organismos del Sistema.

CAPÍTULO II

Importancia de las bolsas de valores

Conocer los principales índices de las bolsas de valores

CAPÍTULO III

Comprender la magnitud y alcance que obtiene la Bolsa Mexicana de Valores dentro de nuestro país como intermediario en los movimientos bursátiles de las empresas públicas y privadas.

Describir las características generales de los instrumentos que conforman el mercado de valores.

ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO

El sistema financiero mexicano como punto de partida de una economía mexicana, así como las instituciones de regulación y vigilancia.

La importancia de una bolsa de valores en México, así como los mercados que en esta se encuentran en ella.

La bolsa mexicana de valores como intermediaría... ¿Cuáles sus funciones reales?.

La magnitud de alcance que obtiene la Bolsa Mexicana de Valores dentro de nuestro país como intermediario en los movimientos bursátiles de las empresas públicas y privadas.

CAPÍTULO I

SISTEMA FINANCIERO EN MÉXICO

OBJETIVOS:

- ✚ Identificar a las Instituciones y Organismos que Integran el Sistema Financiero Mexicano.
- ✚ Ubicar al Mercado de Valores en el organigrama general del Sistema.
- ✚ Identificar las relaciones del Mercado de Valores con otros Organismos del Sistema.

CAPÍTULO I. EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

DEFINICIÓN

El **Sistema Financiero Mexicano** agrupa a diversas instituciones u organismos interrelacionados que se caracterizan por realizar una o varias de las actividades tendientes a la captación, administración, regulación, orientación y canalización de los recursos económicos de origen nacional e internacional.

Estas tareas pueden realizarse por la vía del ahorro o la inversión de las personas físicas y morales, así como de los préstamos solicitados por empresas a través de la llamada "emisión de títulos" (o "emisión de papeles") que pretendan obtener un beneficio económico a partir de su incursión en alguna de las modalidades del sistema.

En contraparte, los integrantes del sistema reciben, de manera directa o indirecta, un beneficio económico por el desempeño de su actividad: en el caso de una institución privada con fines lucrativos (bancos, casas de bolsa, etc.), mediante una comisión o interés; en el de una institución privada no lucrativa (asociaciones, academias, etc.), a través de las cuotas de sus agremiados que sí obtienen ganancias económicas; en la figura de los organismos gubernamentales (Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), etc.), vía impuestos sobre las actividades económicas que se generan dentro del sistema o a raíz del mismo, y que recauda el gobierno en su conjunto. Al mismo tiempo, éste también se fondea de manera directa mediante la colocación de instrumentos gubernamentales de inversión.

El sistema financiero mexicano está constituido por un conjunto de instituciones que captan, administran y canalizan a la inversión, el ahorro tanto de nacionales como de extranjeros, y se integra por: Grupos Financieros, Banca Comercial, Banca de Desarrollo, Casas de Bolsa, Sociedades de Inversión, Aseguradoras, Arrendadoras Financieras, Afianzadoras, Almacenes Generales de Depósito, Uniones de Crédito, Casas de Cambio y Empresas de Factoraje.

OBJETIVO

Todas estas instituciones tienen un objetivo: captar los recursos económicos de algunas personas para ponerlo a disposición de otras empresas o instituciones gubernamentales que lo requieren para invertirlo. Éstas últimas harán negocios y devolverán el dinero que obtuvieron además de una cantidad extra (rendimiento), como pago, lo cual genera una dinámica en la que el capital es el motor principal del movimiento dentro del sistema.

IMPORTANCIA

A través del Sistema Financiero (SFM) se equilibran los recursos monetarios, estableciendo precios por el intercambio de éstos, buscando activar el desarrollo económico del país, por medio de dos actividades, por un lado se captan los excedentes de efectivo y se transfieren los ahorros a los demandantes de recursos, así como corrigiendo las descompensaciones en el gran flujo económico.

ANTECEDENTES

Grandes y Numerosos han sido los cambios en la **Banca** de nuestro país ésta es una *Cronología* de los Acontecimientos más importantes:

En el año de **1774** se crea el *Monte de Piedad de Animas*, las Casas de Moneda funcionaron hasta la última década del siglo, cuando fueron clausuradas todas, menos la de la Ciudad de México. Los más remotos antecedentes de las Instituciones de Crédito se encuentran en el *Nacional Monte de Piedad (1774)*, el *Banco de Avío (1830)* y el *Banco*

para la Amortización de la Moneda de Cobre (1853). Posteriormente, en 1864 durante la intervención francesa se fundó el Banco de Londres, México y Sudamérica; **Banca Serfin** en la actualidad, ésta Institución emitió los primeros billetes de Banco que circularon en el país. Poco después se fundaron en Chihuahua, el *Banco de Santa Eulalia* (1875), el *Banco Mexicano* (1878) y el *Banco Chihuahuense* (1882), todos ellos con derecho de emitir billetes.

En 1881 se establece el **Banco Nacional Mexicano**, el Ejecutivo Federal firmó un contrato con el *Banco Franco-Egipcio*, que después se transformó en el **Banco Nacional de México**, por medio del cual aquél prestaría al gobierno una cantidad máxima de 4 Millones; a cambio se le facultaba para emitir billetes, y el gobierno se obligaba a hacer todas sus transacciones a través de él. El Banco Nacional de México inició sus labores en Febrero de 1882.

En el mismo año de 1882 se crea el *Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario*, que tuvo una vida efímera, pues en 1884 se fusionó con el Banco Nacional Mexicano para formar el Banco Nacional de México.

En 1884 se fusionaron el *Banco Nacional Mexicano* y el *Banco Mercantil*, dando lugar al **Banco Nacional de México**, con una serie de privilegios a favor del mismo, los cuales se reglamentaron en el Código de Comercio de 1884. Así nacieron las primeras Leyes que en materia Bancaria hubo en el país.

Las cuales dieron lugar a la creación de nuevas Instituciones para la fundación de Bancos en toda la República.

En ese tiempo existían tres tipos de Bancos:

- a) *De Emisión*
- b) *Hipotecario*
- c) *Refaccionario*

Para los cuales fue expedida la **Ley Federal de Instituciones de Crédito** en 1897. Estas Instituciones pioneras carecían de Regulación y Vigilancia por parte del Poder Público y sin métodos institucionales adecuados. Como consecuencia la Anarquía y el Desorden se hicieron presentes, las cuales tendían a afectar la Economía Doméstica, Empresarial y hasta la del Estado.

Durante el periodo de la Revolución Mexicana hubo grandes problemas económicos por ejemplo:

- Existieron varios Centros Emisores de Billetes.
- Hubo conflictos entre los Banqueros y el Estado, ya que no obedecían a la **Ley General de Instituciones de Crédito** del año 1897.

A consecuencia de estas Irregularidades y Desacuerdos el día 14 de Diciembre de 1883 se reformó la *Constitución de 1857* para autorizar al Congreso de la Unión a conformar un **Código de Comercio** (Inspirados en los Sistemas Suizos y norteamericanos) obligatorio en toda la República. En dicha Reglamentación se dispuso que la Vigilancia de las Instituciones de Crédito Público mediante un Sistema de Interventores podían delegar las Facultades de *Intervención y Vigilancia*.

En esta primera Legislación y Vigilancia Federal los interventores tenían asignadas las Atribuciones siguientes:

1. Investigar la existencia en Caja con que el Banco debía comenzar sus Operaciones.
2. Firmar los Billetes atendiendo que la emisión no excediera la suma autorizada.
3. Revisar y Suscribir los Movimientos Mensuales.
4. Asegurarse de que la Circulación no excediera la proporción que con la existencia metálica fijara este Código.

5. Informar a la Secretaría de Hacienda de Irregularidades o Incumplimientos de los preceptos del Código o de los estatutos del Banco sin intervenir libertades a las cuales tienen derecho.
6. Presentar a la Secretaría de Hacienda los informes que les fueran solicitados.

Su actuación tuvo como resultado el cierre de quince Bancos quedando autorizados únicamente nueve. Estas Disposiciones no eran más que un intento de *Vigilancia* y *Orden* ya que la experiencia demostró que sus Facultades, Responsabilidades y poca Armonía eran insuficientes. A pesar de los defectos y las grandes deficiencias del Sistema Bancario, no es posible dejar de

reconocer en dicha Ley y dicho Sistema el primer paso fundamental en la Constitución de un *Sistema Bancario Nacional*.

A principios de 1916 siendo *Carranza* Presidente de México fueron expropiados por necesidades económicas las Reservas de la **Banca**.

En el año 1920 el Presidente *Obregón* regresa la Autonomía a los Banqueros. En Diciembre de 1924 nace la **Comisión Nacional Bancaria y de Seguros** como órgano de *Inspección y Vigilancia* de los Bancos. Función que ha desempeñado hasta la fecha.

Por fin en 1925 se nombra al **Banco de México** como único Banco Emisor de Billetes y como Regulador de la Circulación Monetaria.

1941	Se Modifican y Adicionan algunas Disposiciones quedando la <i>Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares</i> .
1970	Los Bancos operaban como Banca especializada había Cinco tipos: <i>Bancos de Depósito, Hipotecarios, Capitalización de Ahorro y Préstamo para la Vivienda y las Sociedades Financieras</i> .
1979 Enero 1	Se Modifica la <i>Ley Bancaria de 1941</i> y se permite el cambio de Banca Especializada a Banca Múltiple .
1980 Enero 1	Entra en vigor el <i>Catálogo de Cuentas</i> que emitió la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros para todos los Bancos con la finalidad de uniformar el Registro Contable.
1982 Septiembre 1	El Presidente <i>López Portillo</i> decretó la Expropiación de la Banca y el 28 de Diciembre <i>Miguel de la Madrid</i> reconsidera a la Expropiación de la Banca y se crean Sociedades Nacionales Bancarias como órgano exclusivo de los Bancos.
1990	Hubo grandes cambios en el Sistema Financiero Mexicano el 2 de Mayo <i>Carlos Salinas</i> somete a consideración al Congreso de la Unión una iniciativa para modificar los Artículos 28 y 123 Constitucionales deseando dar marcha atrás a la Expropiación Bancaria y ampliar la Participación de la Propiedad de las Instituciones de la Banca Múltiple .
1990-1993	Las Autoridades emprenden un proceso de Desregularización de la Banca buscando darle más libertad y prepararla incluso a una eventual apertura comercial en que está incluido un Sector de Servicios Financieros dentro del TLC con E.U. y Canadá entre las medidas más importantes destacan:

	La liberación de Tasas (Cada Banco tiene libertad de fijar las Tasas que quiera pagar a sus Inversionistas). Anuncia que considera concesiones para nuevos Bancos
1995	Fusionan las Comisiones que se encargan de Vigilar por un lado la Banca y por otro el Mercado de Valores autorizados el 28 de Abril en el DOF. y la C.N.B.V. como organismo desconcentrado de la S.H.C.P. las Instituciones de la Banca Múltiple son: <i>De Cobertura Nacional:</i> Banco Nacional de México, S.A. y Bancomer, S.A. <i>De Cobertura Multiregional:</i> Bancrecer, S.A. y Banco Unión. <i>De Cobertura Regional:</i> Banca Promex, S.A. <i>Nuevos Bancos Autorizados:</i> Banco Capital, S.A. y Banco Industrial, S.A.

¿QUIÉNES FORMAN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO?

Los Bancos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las Casas de Bolsa, la Bolsa Mexicana de Valores y otras.El Sistema Financiero Mexicano agrupa a diversas instituciones u organismos interrelacionados que se caracterizan por realizar una o varias de las actividades tendientes a la captación, administración, regulación, orientación y canalización de los recursos económicos de origen nacional e internacional.

El sistema financiero formal esta integrado por las instituciones y organismos bajo la rectoría de la SHCP y en su caso por la supervisión independiente del Banco de México, mejor conocido como BANXICO, asimismo, regula el sistema financiero sobre todo desde el punto de vista del sistema de pagos. El sistema de pagos involucra el dinero que usamos, el uso de dinero de otros países que circula en México, y también el dinero representado mediante instrumentos como dinero en efectivo, documentos (títulos de crédito) o medios electrónicos.



BANCO DE MÉXICO

DEFINICIÓN

El banco central será persona de derecho público con carácter autónomo y se denominará Banco de México. En el ejercicio de sus funciones y en su administración se regirá por las disposiciones de la Ley del Banco de México.

FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 28 párrafos sexto y séptimo.

"Artículo 28.-...

El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento.

OBJETIVO

El Banco de México tendrá por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos."

FUNCIONES

El Banco desempeñará las funciones siguientes:

- I.- Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos;
- II.- Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia;
- III.- Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo;
- IV.- Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera;
- V.- Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales,
- VI.- Operar con los organismos a que se refiere la fracción V anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera."

EMISION Y LA CIRCULACION MONETARIA

Corresponderá privativamente al Banco de México emitir billetes y ordenar la acuñación de moneda metálica, así como poner ambos signos en circulación a través de las operaciones que esta Ley le autoriza realizar.

Los billetes que emita el Banco de México deberán contener: la denominación con número y letra; la serie y número; la fecha del acuerdo de emisión; las firmas en facsímile de un miembro de la Junta de Gobierno y del Cajero Principal; la leyenda "Banco de México", y las demás características que señale el propio Banco.

El Banco podrá fabricar sus billetes o encargar la fabricación de éstos a terceros

LAS OPERACIONES

- I. El Banco de México podrá llevar a cabo los actos siguientes:
- II. Operar con valores;
- III. Otorgar crédito al Gobierno Federal, a las instituciones de crédito, así como al organismo descentralizado denominado Instituto para la Protección al Ahorro Bancario;
- IV. Constituir depósitos en instituciones de crédito depositarias de valores, del país o del extranjero;
- V. Emitir bonos de regulación monetaria;
- VI. Recibir depósitos bancarios de dinero del Gobierno Federal, de entidades financieras del país y del exterior, de fideicomisos públicos de fomento económico y de los referidos en la fracción XI siguiente, de instituciones para el depósito de valores, así como de entidades de la administración pública federal cuando las leyes así lo dispongan;
- VII. Efectuar operaciones con divisas, oro y plata, incluyendo reportos;
- VIII. Actuar como fiduciario cuando por ley se le asigne esa encomienda, o bien tratándose de fideicomisos cuyos fines coadyuven al desempeño de sus funciones o de los que el propio Banco constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.

El Banco no podrá realizar sino los actos expresamente previstos en las disposiciones de esta Ley o los conexos a ellos.

Además, las operaciones con valores que realice el Banco Central, salvo las señaladas en las fracciones IV, V y XII del artículo 7 y en la fracción I del artículo 9, se harán exclusivamente mediante subasta, cuyo objeto sean títulos a cargo del Gobierno Federal, de instituciones de crédito o del propio Banco.

La función de agente del Gobierno Federal para la emisión, colocación, compra y venta, de valores representativos de la deuda interna del citado Gobierno y, en general, para el servicio de dicha deuda, será privativa del Banco Central.

El Banco de México sólo podrá dar crédito al Gobierno Federal mediante el ejercicio de la cuenta corriente que lleve a la Tesorería de la Federación y con sujeción a lo que se dispone en el artículo 12. Para efectos de la presente Ley, no se consideran crédito al Gobierno Federal los valores a cargo de éste propiedad del Banco Central.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

UN POCO DE HISTORIA

El 8 de noviembre de 1821 se expidió el Reglamento Profesional para el Gobierno Interior y Exterior de las Secretarías de Estado y del Despacho Universal, por medio del cual, se creó la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda.

El Decreto de 23 de febrero de 1867, cambió su nombre por el de Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Hacienda y Crédito Público, así denominan, como Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señalando, modificando o suprimiendo sus atribuciones.

MARCO JURÍDICO

La SHCP durante muchos años ha sido la Dependencia Rectora del sistema financiero y tiene a su cargo múltiples e importantes facultades respecto del mismo, las cuales se encuentran establecidas en diversos textos legales entre los principales tenemos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley orgánica de la Administración Pública Federal; Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Manual de Organización General de dicha dependencia y Leyes del Sistema Financiero Mexicano.

FACULTADES

- 1) Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema financiero del País.

La SHCP orienta la política del sistema bancario del país y de las instituciones financieras no bancarias.

- 2) Autorizar

La SHCP tiene diversas facultades de autorización, entre las mismas tenemos

- Constitución
- Operación
- Fusión
- Situación de excepción

- 3) Emisión de Disposiciones de carácter prudencial

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite principalmente regulaciones generales sobre los aspectos:

- Instituciones de las entidades financieras;
- Prudenciales para asegurar la solvencia, liquidez y adecuada disposición de las entidades financieras.

- 4) Interpretación Administrativa

La mayoría de las leyes aplicables a las entidades financieras asignan a la SHCP la facultad de interpretar, para efectos administrativos, los preceptos de dichos textos legales.

Interpretar es aclarar, explicar, o desentrañar el significado de disposición de ley, que están oscuras o ambiguas. Según quien la realiza, puede ser, legislativa, judicial, administrativa o doctrinal.

5) Intervención en Delitos Financieros

A la SHCP, a través de la Procuraduría Fiscal de la Federación le corresponde la facultad de petición para la persecución de ciertos delitos especiales previstos en las leyes financieras, oyendo la opinión del órgano de supervisión correspondiente.

6) Aplicar sanciones

Imponer sanciones establecidas en las leyes financieras, en algunos casos es competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7) Aprobación

La SHCP aprueba las escrituras constitutivas de las entidades financieras, así como sus modificaciones.

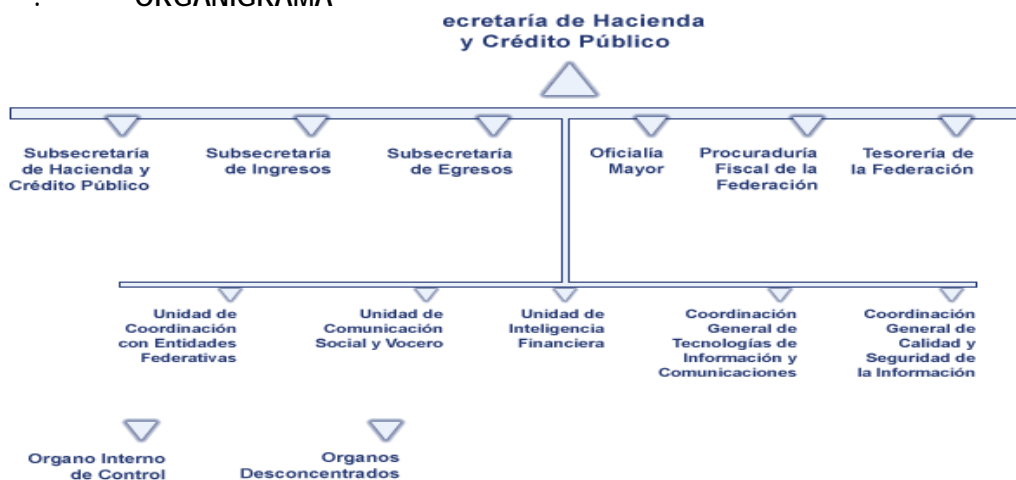
8) Intervenir en las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianza y del Sistema de Ahorro para el Retiro

La SHCP, designa a sus presidentes y a los vocales ante sus Juntas de Gobierno; autoriza anualmente sus presupuestos de ingresos y egresos; etc.

9) Resuelve consultas

Respecto a las reglas que emita para las entidades financieras.

ORGANIGRAMA



LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

OBJETO

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene por objeto **supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento**, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público. También tiene como finalidad supervisar y regular a las personas físicas y morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero.

POR ENTIDADES FINANCIERAS

Sociedades controladoras de grupos financieros

- Instituciones de crédito
- Casas de bolsa
- Especialistas bursátiles
- Bolsas de valores
- Sociedades de inversión
- Sociedades operadoras de sociedades de inversión
- Sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión
- Almacenes generales de depósito
- Uniones de crédito
- Arrendadoras financieras
- Empresas de factoraje financiero
- Sociedades de ahorro y préstamo
- Casas de cambio
- Sociedades financieras de objeto limitado
- Instituciones para el depósito de valores
- Contrapartes centrales
- Instituciones calificadoras de valores
- Sociedades de información crediticia
- Personas que operen con el carácter de entidad de ahorro y crédito popular
- Instituciones y fideicomisos públicos que realicen actividades financieras y respecto de las cuales la Comisión ejerza facultades de supervisión
- Organismos de integración, es decir las Federaciones y Confederaciones a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Para el cumplimiento de sus objetivos la Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuenta con las facultades que le otorgan las leyes relativas al sistema financiero, así como su propia Ley, las cuales se ejercen a través de los siguientes órganos: Junta de Gobierno, Presidencia, Vicepresidencias, Contraloría Interna, Direcciones Generales y demás unidades administrativas necesarias.

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

DEFINICIÓN

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ejercerá las facultades y atribuciones que le confieren la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como otras leyes, reglamentos y disposiciones administrativas aplicables.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley Orgánica De La Administración Pública Federal

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de Crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración **pública paraestatal**.

En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden Administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

- I.- Secretarías de Estado;
- II.- Departamentos Administrativos, y
- III.- Consejería Jurídica.

El Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará en los términos de las disposiciones legales Correspondientes, de las siguientes entidades de la administración pública paraestatal:

- I.- Organismos descentralizados;
- II.- Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares Nacionales de crédito e instituciones nacionales de **seguros y de fianzas**, y
- III.- Fideicomisos.

FUNCIÓN

En relación con las funciones de inspección, vigilancia y supervisión de las instituciones, sociedades, personas y empresas a que dichas leyes se refieren, así como del desarrollo de los sectores y actividades asegurador y afianzador del país y para su ejercicio tendrá autonomía y facultades ejecutivas en los términos de dichos ordenamientos."

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DEFINICIÓN

De conformidad con el artículo 2º de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dotado de autonomía técnica y facultades ejecutivas, con competencia funcional propia en los términos de dicha ley que esta a cargo de la coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los sistemas de ahorro para el retiro.

FUNDAMENTO LEGAL

De acuerdo con el artículo mencionado en el párrafo que antecede, la coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los sistemas de ahorro para el retiro están a cargo de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dotado de autonomía técnica y facultades ejecutivas, con competencia funcional propia en los términos de la ley.

OBJETO SOCIAL

En términos del mencionado artículo 2º de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la Comisión, tendrá como objeto, la coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los sistemas de ahorro para el retiro.

Para llevar a cabo el cumplimiento del objeto referido en el párrafo que antecede, en términos del artículo 5º de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

FACULTADES

La Comisión tiene las facultades siguientes:

- Regular, mediante la expedición de disposiciones de carácter general, lo relativo a la operación de los sistemas de ahorro para el retiro, la recepción, depósito, transmisión y administración de las cuotas y aportaciones correspondientes a dichos sistemas, así como la transmisión, manejo e intercambio de información entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los institutos de seguridad social y los participantes en los referidos sistemas, determinando los procedimientos para su buen funcionamiento;
- Expedir las disposiciones de carácter general a las que habrán de sujetarse los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, en cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, operaciones y participación en los sistemas de ahorro para el retiro, tratándose de las instituciones de crédito e instituciones de seguros, esta facultad se aplicará en lo conducente;
- Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro;
- Emitir reglas de carácter general para la operación y pago de los retiros programados;

- Establecer las bases de colaboración entre las dependencias y entidades públicas participantes en la operación de los sistemas de ahorro para el retiro;
- Otorgar, modificar o revocar las autorizaciones y concesiones a que se refiere esta ley, a las administradoras, a las sociedades de inversión y a las empresas operadoras;
- Realizar la supervisión de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro. Tratándose de las instituciones de crédito, la supervisión se realizará exclusivamente en relación con su participación en los sistemas de ahorro para el retiro.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la Comisión, de común acuerdo, establecerán las bases de colaboración para el ejercicio de sus funciones de supervisión;

- Administrar y operar, en su caso, la Base de Datos Nacional SAR;
- Imponer multas y sanciones, así como emitir opinión a la autoridad competente en materia de los delitos previstos en esta ley;
- Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades públicas, en todo lo relativo a los sistemas de ahorro para el retiro, con excepción de la materia fiscal;
- Celebrar convenios de asistencia técnica;
- Recibir y tramitar las reclamaciones que formulen los trabajadores o sus beneficiarios y patrones en contra de las instituciones de crédito y administradoras conforme al procedimiento de conciliación y arbitraje establecido en esta ley y su reglamento;
- Rendir un informe semestral al Congreso de la Unión sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro.
- Dar a conocer a la opinión pública, reportes sobre comisiones, número de afiliados, estado de situación financiera, estado de resultados, composición de cartera y rentabilidad de las sociedades de inversión, cuando menos en forma trimestral. Así como, previa opinión del Comité Consultivo y de Vigilancia, publicar información relacionada con las reclamaciones presentadas en contra de las instituciones de crédito o administradoras;

Elaborar y publicar estadísticas y documentos relacionados con los sistemas de ahorro para el retiro y las demás que le otorguen ésta u otras leyes.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DEFINICIÓN

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) es un Organismo Público Descentralizado, cuyo objeto es promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de las personas que utilizan o contratan un producto o servicio financiero ofrecido por las Instituciones Financieras que operen dentro del territorio nacional, así como también crear y fomentar entre los usuarios una cultura adecuada respecto de las operaciones y servicios financieros.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

La protección y defensa de los derechos e intereses de los Usuarios, estará a cargo de un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con domicilio en el Distrito Federal. **Artículo 4º** de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros:

OBJETIVO

La protección y defensa que esta Ley encomienda a la Comisión Nacional, tiene como objetivo prioritario procurar la equidad en las relaciones entre los Usuarios y las Instituciones Financieras, otorgando a los primeros elementos para fortalecer la seguridad jurídica en las operaciones que realicen y en las relaciones que establezcan con las segundas.

USUARIO FINANCIERO

Usuario financiero, es la persona que utiliza o contrata un producto o servicio ofrecido por alguna institución financiera, como por ejemplo, tarjeta de crédito, de débito, cuentas de ahorro, de inversiones, de cheques, seguros de vida, de automóvil, fianzas y cuentas de ahorro para el retiro.

Para realizar consultas, aplican aquellas relativas al tipo de productos y/o servicios ofrecidos por las Instituciones Financieras en el País, tales como características del producto, forma de operación, personal a quien contactar en cada Institución Financiera elegida, y compromisos asumidos por las partes, exceptuando de esta información la relativa a los costos que cada Institución cobrará a los Usuarios por el uso o prestación de los productos y/o servicios.

También se atenderán consultas sobre la forma de operación de la Condusef, para lo cual se expondrá el procedimiento mediante el cual se puede brindar atención al Usuario, así como respecto del alcance de la Comisión en cuanto a las necesidades particulares de cada caso que plantee el Usuario.

Para presentar reclamaciones, el ámbito de acción de la Condusef es aplicable cuando existan diferencias en la interpretación de los compromisos asumidos implícita o explícitamente, derivados de la suscripción del Contrato de Adhesión a través del cual el Usuario contrató el servicio o adquirió el producto ofrecido por la Institución Financiera.

También se atenderán reclamaciones cuando a criterio del usuario, la Institución Financiera haya actuado de manera indebida, o cuando haya incumplido con lo planteado en los contratos suscritos con el Usuario.

- I. Adicionalmente, la Condusef está facultada para analizar y verificar que la información publicitaria y toda aquella utilizada por las Instituciones Financieras para comunicar los beneficios o compromisos, que el Usuario asume al adquirir un producto o contratar un servicio, sea veraz, efectiva y que no induzca a confusiones o interpretaciones equívocas.

SU IMPORTANCIA

Con base en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros la Condusef está facultada para:

- Atender y resolver consultas que presenten los Usuarios, sobre asuntos de su competencia.
- Resolver las reclamaciones que formulen los Usuarios, sobre asuntos de su competencia.
- Llevar a cabo el procedimiento conciliatorio, ya sea en forma individual o colectiva, con las Instituciones Financieras.
- Actuar como árbitro en amigable composición y en estricto derecho.
- Proporcionar servicio de orientación jurídica y asesoría legal a los Usuarios, en las controversias entre éstos y las Instituciones Financieras que se entablen ante los tribunales. Dependiendo de los resultados de un estudio socioeconómico, se podrá otorgar este servicio de manera gratuita.
- Proporcionar a los Usuarios elementos que procuren una relación más segura y equitativa entre éstos y las Instituciones Financieras.
- Coadyuvar con otras autoridades en materia financiera para fomentar una mejor relación entre Instituciones Financieras y los Usuarios, así como propiciar un sano desarrollo del sistema financiero mexicano.
- Emitir recomendaciones a las autoridades federales y locales, así como a las Instituciones Financieras, tales que permitan alcanzar el cumplimiento del objeto de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y de la Condusef, así como para buscar el sano desarrollo del sistema financiero mexicano.
- Fomentar la cultura financiera, difundiendo entre los usuarios el conocimiento de los productos y servicios que representan la oferta de las instituciones financieras.

CAPÍTULO II MERCADO DE VALORES

MERCADOS DE VALORES

OBJETIVOS:

- ❖ Importancia de las bolsas de valores
- ❖ Conocer los principales índices de las bolsas de valores

MERCADOS DE VALORES

La evolución de la Sociedad requiere que cada día se integren más personas y empresas al esquema del sistema financiero, que inyecten mayor dinámica y modernización al sistema económico. Esta participación es muy importante, pues en la medida en que un número creciente de inversionistas se integre al Mercado de Valores, serán las posibilidades de crédito de financiamiento a las empresas o asociaciones.

El mercado de valores es un medio para que la sociedad en su conjunto impulse y aporte los recursos financieros que requiera la economía de un país.

BOLSA DE VALORES.

¿ Qué es la bolsa?.

Las Bolsas de Valores se pueden definir como mercados organizados y especializados, en los que se realizan transacciones con títulos valores por medio de intermediarios autorizados, conocidos como Casas de Bolsa ó Puestos de Bolsa. Las Bolsas ofrecen al público y a sus miembros las facilidades, mecanismos e instrumentos técnicos que facilitan la negociación de títulos valores susceptibles de oferta pública, a precios determinados mediante subasta. Dependiendo del momento en que un título ingresa al mercado, estas negociaciones se transarían en el mercado primario o en el mercado secundario.

FUNCIONES

Las principales funciones de las Bolsas de Valores comprenden el proporcionar a los participantes información veraz, objetiva, completa y permanente de los valores y las empresas inscritas en la Bolsa, sus emisiones y las operaciones que en ella se realicen, así como supervisar todas sus actividades, en cuanto al estricto apego a las regulaciones vigentes.

Importancia de las Bolsas de Valores

Los recursos invertidos por medio de las Bolsas de Valores permiten tanto a las empresas como a los gobiernos, financiar proyectos productivos y de desarrollo que generan empleos y riqueza para un país. Los aportantes de estos recursos reciben a cambio la oportunidad de invertir en una canasta de instrumentos que les permite diversificar su riesgo, optimizando sus rendimientos. Es importante destacar que las Bolsas de Valores son mercados complementarios al Sistema Financiero tradicional.

HISTORIA

El origen de la Bolsa como institución data de finales del siglo XV en las ferias medievales de la Europa Occidental. En esas feria se inició la práctica de las transacciones de valores mobiliarios y títulos. El término "bolsa" apareció en Brujas, Bélgica, concretamente en la familia de banqueros Van der Bursen, en cuyo palacio se organizó un mercado de títulos valores. En 1460 se creó la Bolsa de Amberes, que fue la primera institución bursátil en sentido moderno. Posteriormente, se creó la Bolsa de Londres en 1570, en 1595 la de Lyon, Francia y en 1792 la de Nueva York, siendo ésta la primera en el continente americano. Estas se consolidaron tras el auge de las sociedades anónimas.

MERCADO PRIMARIO

El Mercado Primario se caracteriza por la colocación de nuevas emisiones de títulos en el mercado. Este generalmente no tiene costo alguno para el inversionista, ya que las comisiones de intermediación son reconocidas directamente por las sociedades emisoras de títulos valores.

MERCADO SECUNDARIO

El Mercado Secundario comprende el conjunto de transacciones mediante las cuales se transfiere la propiedad de los títulos valores previamente colocados por medio del Mercado Primario. Su objetivo es ofrecer liquidez a los vendedores de los títulos, a través de la negociación de los mismos antes de su fecha de vencimiento. Generalmente se puede obtener mejores rendimientos que en el Mercado Primario a los mismos plazos y condiciones. En este mercado comúnmente es el vendedor de título quien asume las comisiones de intermediación.

¿ QUÉ ES EL MERCADO DE VALORES?.

Es un subsistema dentro del sistema financiero y está compuesto por un conjunto de instrumentos o activos financieros, instituciones o intermediarios financieros cuya misión es contactar a compradores y vendedores en los mercados donde se negocian los diferentes instrumentos o activos financieros.

¿ QUÉ FUNCIONES CUMPLE LA BOLSA?.

- ✚ Pone en contacto a las empresas con las personas que ahorran.
- ✚ Proporciona liquidez al crear un mercado de compraventa.
- ✚ Permite a los pequeños ahorradores acceder al capital de grandes sociedades.
- ✚ Sirve como índice de la evolución de la economía.
- ✚ Determina el precio de las sociedades a través de la cotización.
- ✚ Proporciona protección frente a la inflación, al obtenerse normalmente unos rendimientos mayores que otras inversiones.

¿Qué y cómo es lo que se negocia en las bolsas?.

El objeto de contratación es muy amplio y comprende activos financieros, oro, metales u otros bienes. La mayor parte de la actividad de las bolsas se centra en los activos financieros y entre éstos, los valores mobiliarios.

En función de la renta que generan los valores mobiliarios se dividen en dos grandes categorías:
Títulos de renta fija, estos valores representan una parte alícuota de un préstamo a una empresa privada, a una entidad pública o al Estado.
Títulos de renta variable, que agrupa una parte alícuota del capital de una sociedad (acciones). Los accionistas tienen unos derechos económicos especiales, distintos a los obligacionistas.

¿Qué activos se negocian en bolsa?.

Los más importantes son los siguientes:

- ✚ Acciones.
- ✚ Obligaciones.
- ✚ Bonos.
- ✚ Letras y pagarés.
- ✚ Derechos de suscripción.
- ✚ Participaciones de Fondos de Inversión.
- ✚ Bonos de suscripción.
- ✚ Letras del Tesoro.
- ✚ Deuda Pública.
- ✚ Obligaciones del Estado.

¿Quién puede invertir en la bolsa?

Desde el punto de vista legal pueden comprar y vender valores en bolsa todas las personas que tengan capacidad jurídica para efectuar contratos de compraventa, sean personas físicas o jurídicas.

LOS INDICES BURSÁTILES

¿Que son?

Son un Instrumento de los Mercados Bursátiles para seguir la evolución del conjunto de las acciones cotizadas. La mayor parte de los índices se constituyen con una selección de acciones que pretenden representar a la totalidad.

Los índices bursátiles son una referencia cada vez más importante para los gestores de cartera. Lo son también en la oferta de nuevos productos, sobre todo en depósitos y fondos. Se habla más de ellos que de los mercados a los que representan.

¿Se calculan todo igual?

No, algunos tienen en cuenta la capitalización bursátil (valor de cotización por el número de acciones) para asignar a cada título un peso dentro del índice. Por lo tanto, la subida o bajada de un valor importante tiene mayor repercusión en el índice. Es el caso del IBEX 35 o el CAC 40 de la Bolsa de París. En otros casos como el NIKKEI de la Bolsa de Tokio, el índice es el resultado de una suma aritmética de la evolución de las cotizaciones. En este último caso, la evolución de un gran valor significará para el índice lo mismo que si se tratara de uno más pequeño.

¿Para que sirven?

Sirven para medir el comportamiento del mercado al que representan y compararlo con la evolución de un valor o una cartera de valores determinada. Algunos se han utilizado también para la creación de productos derivados.

Los más importantes

El Standard & Poor's 500, se calcula mediante la media aritmética ponderada por capitalización, compuesta por 500 empresas representativas.

El Dow Jones, compuesto por 30 valores industriales cotizados en New York Stock Exchange (NYSE) que se calcula mediante la media aritmética simple de precios.

Japón

Topix, compuesto por 1.250 empresas y está elaborado sobre una media aritmética ponderada por capitalización.

Nikei Stoch Average, incluye 225 compañías y se calcula por una media aritmética simple.

Reino Unido

Financial Times-30 (FT-ordinari) que cuenta con 30 compañías inglesas, para su cálculo se utiliza la media geométrica.

FT-SE 100 (Footsie) comprende las 100 mayores empresas del mercado londinense y su índice se calcula a través de una media aritmética ponderada por capitalización.

Alemania

Deutscher Aktienindex (DAX) incluye 30 valores cotizados en Francfort y se calcula por la media aritmética ponderada por capitalización.

España

Índice General de la Bolsa de Madrid

El IBEX 35

Gestión Activa o Gestión Pasiva

Son muchos los expertos que consideran que en un futuro más o menos lejano, no se invertirá en valores, sino en índices (de hecho hoy por medio de los Fondos, es en parte lo que se hace). Así gran parte de los nuevos productos financieros, utilizan como referencia diversos índices de las bolsas de todo el mundo y ligan a ellos la rentabilidad que puede obtener el ahorrador. Es probable que en ese próximo futuro los inversores sólo tengan que escoger un índice y plantearse si optan por una gestión pasiva del índice elegido o prefieren una gestión activa. En el primer caso, se trataría de hacer una cartera con los mismos valores del índice y en cantidades iguales a su ponderación. Con ello lograremos una rentabilidad semejante a la del índice elegido, a la que sólo habría que descontar los costes de la gestión. En el segundo caso, se trataría de apostar por una cartera que bata la rentabilidad del índice, sin someternos a riesgos mayores. Una apuesta difícil de lograr en determinadas ocasiones y lógicamente con mayores costes de gestión.

¿Qué es?

El índice Dow Jones de los valores industriales comenzó a publicarse el 26 de Mayo de 1896 e incluye los valores más importantes de la Bolsa de New York. Originalmente tuvo 12 valores, luego paso a 20 y en 1928 llegó a los 30 actuales. El último cambio en su constitución fue en marzo de 1997, cuando se dio entrada a bancos y empresas de alta tecnología.

¿Cómo se calcula?

A diferencia del Ibex 35 y de otros índices, el Dow Jones no tiene en cuenta la capitalización bursátil de sus valores. Y por tanto, no da más valor a la evolución de un título que a la de otro. En 1896 comenzó a calcularse a partir de la suma de las cotizaciones de los valores. Ahora el divisor se ajusta teniendo en cuenta la división del Nominal ("split"), las atribuciones de acciones gratuitas.....

¿Para qué sirve?

La capitalización de los valores que lo componen supone aproximadamente la cuarta parte de Wall Street y se comprende que sea una referencia obligada para conocer la tendencia de otras bolsas. De hecho, el índice Dow Jones Industrial marca en su salida la tendencia que siguen las grandes bolsas, entre ellas la española.

Si un índice es un punto de referencia, el Dow Jones lo es por excelencia.

Datos curiosos (La Bolsa y el Largo Plazo)

Los 30 valores

El índice no tiene en cuenta la ponderación de cada valor. El "peso" es la suma de todas las cotizaciones entre la cotización de cada valor.

<u>Valor</u>	<u>Peso</u>	<u>Valor</u>	<u>Peso</u>
Minnesota	6,99	Citigroup	3,04
IBM	6,82	J.P. Morgan Chase	2,89
Johnson	5,72	Du Pont	2,95
Exxon	5,13	Philip Morris	2,85
United Technologies	4,90	Eastman kodak	2,78
Merck	4,34	Coca Cola	2,16
Microsoft	4,06	American Express	2,66
Boeing	3,93	Alcoa	2,52
Procter&Gamble	3,70	SBC Comunt	2,51
General Motors	3,28	International Paper	2,27
Caterpillar	3,25	Walt Disney	1,99
Wal mart Stores	3,09	Hewlett Packard	1,78
Home Depo	3,06	McDonald	1,76
Nonewell	3,06	Intel	1,71
General Electric	3,05	ATT	1,22

La forma de operar de estos índices bursátiles

Dow jones industrials (dj)

Es un índice compuesto por las treinta empresas industriales de mayor tamaño admitidas a cotización

en la Bolsa de Nueva York (NYSE). Se calcula mediante una media aritmética simple de precios. A pesar del reducido número de compañías que lo componen, el DJ ha demostrado su utilidad como reflejo de la tendencia del mercado a corto plazo, mostrándose, sin embargo, como guía poco fiable en el largo plazo, en la medida en que sólo refleja la evolución de las compañías de mayor tamaño y sin tener en cuenta los dividendos.

¿Qué es el nasdaq?

El mercado de valores Nasdaq se creó en 1971, y fue el primer mercado de valores electrónico, convirtiéndose en el modelo para los mercados en desarrollo en todo el mundo. Se trata de una estructura virtual que permite la compra venta de acciones y activos financieros a través de computadores. Hoy en día, casi 5.000 sociedades - entre las que se cuentan tanto pequeñas empresas en vías de crecimiento como muchas grandes sociedades cuyos nombres han llegado a ser universalmente conocidos- negocian sus valores bajo este esquema electrónico.

El empleo por parte de Nasdaq de la tecnología más avanzada en comunicaciones e información y su sistema de "Market Makers" o creadores de mercados competitivos, lo distinguen de una bolsa convencional. Los inversionistas ya no necesitan encontrarse cara a cara para negociar valores, y la competencia entre los "Market Makers" beneficia a los inversores. Estos "Market Makers" son firmas que pertenecen al Nasdaq, las cuales compran y venden acciones de forma instantánea a los mejores precios de compra y de venta disponibles mediante una vasta red informática a la que están

conectadas las empresas de valores de todo el mundo. Estas firmas deben cumplir algunos requisitos especiales en cuanto a capital, así como otras normas y reglamentaciones estrictas. Por ejemplo:

* Garantía de ejecución de cada orden al mejor precio posible existente.

* Compromiso de comprar y vender los valores para los que crean mercados.

* Obligación de informar públicamente del precio y volumen de cada operación en un margen de 90 segundos.

Las compañías del Nasdaq cubren todo el espectro de la economía estadounidense, desde empresas industriales hasta de transporte, con una fuerte representación del mundo de las computadoras y tecnología de la información.

Actualmente, muchas compañías norteamericanas bien conocidas eligen Nasdaq, entre ellas: Adobe Systems, Amazon.com, Microsoft, Cisco, Dell Computer Corporation, Costco Companies, Food Lion, Intel Corporation, Netscape Communications Corporation, Reuters Group y Yahoo!.

Como todo mercado de valores, el Nasdaq tiene varios índices bursátiles que representan la situación promedio del mercado (expresan en niveles o en porcentajes el valor promedio de las acciones cotizadas):

Nasdaq composite index

Este índice mide el valor de mercado de todas las acciones americanas y extranjeras que cotizan en el Mercado de Valores Nasdaq. Se lo elabora mediante el promedio ponderado de todas las acciones que se transan. Las variaciones de precio de cada valor producen un aumento o una disminución del índice en proporción a su ponderación dentro del mercado. El Nasdaq Composite Index está compuesto por ocho subíndices correspondientes a sectores específicos: Banca, Biotecnología, Informática, Finanzas, Empresas Industriales, Seguros, Telecomunicaciones y Transportes.

Durante el último año el índice de Nasdaq ha tenido movimientos bruscos al alza y a la baja. Hasta abril de este año, el Nasdaq subió y subió v subió hasta alcanzar techos históricos, impulsado por una ola especulativa generada por la fiebre de las puntocom. Esta ola era incoherente, ya que todas las puntocom subieron simplemente por ser puntocom, todos los que invertían en este tipo de empresas estaban ganando y cuando un inversor pone su dinero y siempre ganan, pierden la disciplina de inversión y el incentivo económico para los emprendedores también es negativo.

Nikkei stock average

Incluye 225 compañías cotizadas del Mercado japonés. Se calcula por el mismo sistema que el DJ.

Topix

Es el más completo de los índices japoneses. Se calcula mediante la media aritmética ponderada por capitalización de todas las compañías cotizadas en la primera sección de la bolsa de Tokio (unas 1250). Cuenta con 33 índices sectoriales.

FT – SE 100 (fotsie).

Se calcula mediante una media aritmética ponderada por capitalización, y comprende las 100 mayores empresas que cotizan en el mercado londinense. Sirve de subyacente para opciones en el London Security Exchange y para futuros en el LIFFE.

FT -30

Es un índice sobre una selección de 30 compañías inglesas cotizadas en la Bolsa de Londres, y, al igual que el Fotsie, esta elaborada por el Financial Times. Se calcula mediante media geométrica, lo que produce desviaciones en el largo plazo.

DAX

Es el principal indicador del mercado alemán. Se calcula mediante media aritmética ponderada por capitalización de los 30 valores cotizados en Francfort con mayor capitalización y contratación.

Índice General de la Bolsa de Madrid.

Se trata de un índice de precios que mide la rentabilidad obtenida por la variación en el precio de las acciones, corregida por el efecto de las ampliaciones y dividendos.

Esta compuesto por un conjunto de sociedades que pertenecen a diferentes sectores: bancos y financieras, eléctricas, alimentación, construcción, inversión. Metal – metálica, petróleo y químicas, comunicación y otras industrias, y servicios.

Cada año se revisa la composición del índice general en función de criterios de liquidez y frecuencia de contratación.

El IBEX 35.

Es el índice oficial del mercado continuo de la Bolsa Española, siendo calculado, publicado y difundido en tiempo real por la sociedad de bolsas, S. A.

El Ibex 35 es el índice oficial de mercado continuo de la Bolsa Española. Lo forman las cotizaciones de las 35 empresas más líquidas del mercado ponderadas por la capitalización. Es decir, una empresa tendrá más peso en la formación del índice cuanto mayor sea su capitalización bursátil. De esta forma el Ibex 35 reflejaría una cartera compuesta por un número de acciones de cada empresa proporcional a la capitalización de cada una de ellas.

Es un índice ponderado por capitalización, compuesto por las 35 compañías más líquidas entre las que cotizan en el mercado continuo de las cuatro bolsas españolas.

El Ibex 35 fue creado el 29 de diciembre de 1989, estableciéndose para ese día un índice de 3000 puntos. Ese día, el índice General de la Bolsa de Madrid (IGBM) era de 296,8 %.

Sí bien el IGBM guarda relación con el valor nominal de las acciones que lo forman, el establecer el índice del Ibex en 3000 no tiene una razón matemática. Se hizo simplemente por la proporcionalidad que guardaba con el IGBM. Es por tanto un dato de exclusiva referencia, y por tanto, sólo tiene sentido para ser comparado entre distintas sesiones.

El Ibex 35 nace ante una doble necesidad:

Reflejar con fidelidad el comportamiento del mercado de renta variable español.

Servir de activo subyacente para la contratación de opciones y futuros. Este será uno de los puntos que trataremos más adelante, para explicar los mecanismos de arbitraje y cobertura con valores del índice y con el propio índice.

Composición

Según las normas que rigen en la Sociedad de Bolsas, el índice Ibex 35 se compone de los 35 valores cotizados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas que durante el período de control cuenten con el mayor volumen de contratación en pesetas efectivas, descontando los volúmenes resultado de operaciones especiales. A estos efectos,

Se consideran operaciones especiales aquellas que conlleven un cambio en el accionariado estable de una Sociedad.

Se considera como período de control de los valores incluidos en el índice:

Respecto de las revisiones ordinarias, el intervalo de seis meses contados a partir del séptimo mes anterior al inicio del semestre natural.

Respecto de las revisiones extraordinarias, aquél que el Comité Asesor Técnico, a propuesta del Gestor del índice, considere más representativo. Más adelante se detallarán las funciones de ambas figuras.

CAPÍTULO III LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

OBJETIVO:

Comprender la magnitud y alcance que obtiene la Bolsa Mexicana de Valores dentro de nuestro país como intermediario en los movimientos bursátiles de las empresas públicas y privadas.

CAPITULO III. LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

¿Qué es la BMV?

La Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. es una institución privada, que opera por concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con apego a la Ley del Mercado de Valores. Sus accionistas son exclusivamente las casas de bolsa autorizadas, las cuales poseen una acción cada una.

Funciones

La Bolsa Mexicana de Valores (BMV), foro en el que se llevan a cabo las operaciones del mercado de valores organizado en México, cumple, entre otras, las siguientes funciones: proporcionar la infraestructura, la supervisión y los servicios necesarios para la realización de los procesos de emisión, colocación e intercambio de valores y títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI), y de otros instrumentos financieros; Hacer pública la información bursátil; Realizar el manejo administrativo de las operaciones y transmitir la información respectiva a SD Indeval; Supervisar las actividades de las empresas emisoras y casas de bolsa, en cuanto al estricto apego a las disposiciones aplicables; y fomentar la expansión y competitividad del mercado de valores mexicano.

Las empresas que requieren recursos (dinero) para financiar su operación o proyectos de expansión, pueden obtenerlo a través del mercado bursátil, mediante la emisión de valores (acciones, obligaciones, papel comercial, etc.) que son puestos a disposición de los inversionistas (colocados) e intercambiados (comprados y vendidos) en la BMV, en un mercado de libre competencia y con igualdad de oportunidades para todos sus participantes.

HISTORIA

1850.- Negociación de primeros títulos accionarios de empresas mineras.

1867.- Se promulga la Ley Reglamentaria del Corretaje de Valores.

1880-1900.- Las calles de Plateros y Cadena, en el centro de la Ciudad de México, atestiguan reuniones en las que corredores y empresarios buscan realizar compraventas de todo tipo de bienes y valores en la vía pública. Posteriormente se van conformando grupos cerrados de accionistas y emisores, que se reúnen a negociar a puerta cerrada, en diferentes puntos de la ciudad.

1886.- Se constituye la Bolsa Mercantil de México.

1895.- Se inaugura en la calle de Plateros (hoy Madero) el centro de operaciones bursátiles Bolsa de México, S.A.

1908.- Luego de periodos de inactividad bursátil, provocados por crisis económicas y en los precios internacionales de los metales, se inaugura la Bolsa de Valores de México, SCL, en el Callejón de 5 de Mayo.

1920.- La Bolsa de Valores de México, S.C.L. adquiere un predio en Uruguay 68, que operará como sede bursátil hasta 1957.

1933.- Comienza la vida bursátil del México moderno. Se promulga la Ley Reglamentaria de Bolsas y se constituye la Bolsa de Valores de México, S.A., supervisada por la Comisión Nacional de Valores (hoy Comisión Nacional Bancaria y de Valores).

1975.- Entra en vigor la Ley del Mercado de Valores, y la Bolsa cambia su denominación a Bolsa Mexicana de Valores, e incorpora en su seno a las bolsas que operaban en Guadalajara y Monterrey.

1995.- Introducción del BMV-SENTRA Títulos de Deuda. La totalidad de este mercado es operado por

este medio electrónico.

1996.- Inicio de operaciones de BMV-SENTRA Capitales .

1998.- Constitución de la empresa Servicios de Integración Financiera (SIF), para la operación del sistema de negociación de instrumentos del mercado de títulos de deuda (BMV-SENTRA Títulos de Deuda)

1999.- El 11 de Enero, la totalidad de la negociación accionaria se incorporó al sistema electrónico. A partir de entonces, el mercado de capitales de la Bolsa opera completamente a través del sistema electrónico de negociación BMV-SENTRA Capitales.

En este año también se listaron los contratos de futuros sobre el IPC en MexDer y el principal indicador alcanzó un máximo histórico de 7,129.88 puntos el 30 de diciembre.

2001.- El día 17 de Mayo del 2001 se registró la jornada más activa en la historia de la Bolsa Mexicana de Valores estableciendo niveles récord de operatividad.

El número de operaciones ascendió a 11,031, cifra superior en 516 operaciones (+4.91%) respecto al nivel máximo anterior registrado el día tres de Marzo del 2000.

2002.- El 1° de Enero del 2002 se constituye la empresa de servicios Corporativo Mexicano del Mercado de Valores, S.A. de C.V. para la contratación, administración y control del personal de la Bolsa y de las demás instituciones financieras del Centro Bursátil que se sumaron a este proceso.

Importancia

La Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. es una institución privada, que opera por concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con apego a la Ley del Mercado de Valores.

Derivado del seguimiento de las tendencias mundiales y del cambio en la legislación, la BMV ya empezó su proceso de desmutualización, pero hasta la fecha sus accionistas son casas de bolsa autorizadas, las cuales poseen una acción cada una.

Funciones

La Bolsa Mexicana de Valores (BMV), foro en el que se llevan a cabo las operaciones del mercado de valores organizado en México, siendo su objeto el facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado, fomentar su expansión y competitividad, a través de las siguientes funciones:

- Establecer los locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones entre la oferta y demanda de valores, títulos de crédito y demás documentos inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), así como prestar los servicios necesarios para la realización de los procesos de emisión, colocación en intercambio de los referidos valores;
- Proporcionar, mantener a disposición del público y hacer publicaciones sobre la información relativa a los valores inscritos en la BMV y los listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones de la propia Bolsa, sobre sus emisores y las operaciones que en ella se realicen;
- Establecer las medidas necesarias para que las operaciones que se realicen en la BMV por las casas de bolsa, se sujeten a las disposiciones que les sean aplicables;
- Expedir normas que establezcan estándares y esquemas operativos y de conducta que promuevan prácticas justas y equitativas en el mercado de valores, así como vigilar su observancia e imponer medidas disciplinarias y correctivas por su incumplimiento, obligatorias para las casas de bolsa y emisoras con valores inscritos en la BMV.

Las empresas que requieren recursos (dinero) para financiar su operación o proyectos de expansión, pueden obtenerlo a través del mercado bursátil, mediante la emisión de valores (acciones, obligaciones, papel comercial, etc.) que son puestos a disposición de los inversionistas (colocados) e intercambiados (comprados y vendidos) en la BMV, en un mercado transparente de libre competencia y con igualdad de oportunidades para todos sus participantes.

Órganos Intermedios de la Bolsa Mexicana de Valores

Participar en el Mercado

Para realizar la oferta pública y colocación de los valores, la empresa acude a una casa de bolsa que los ofrece (mercado primario) al gran público inversionista en el ámbito de la BMV. De ese modo, los emisores reciben los recursos correspondientes a los valores que fueron adquiridos por los inversionistas.

Una vez colocados los valores entre los inversionistas en el mercado bursátil, éstos pueden ser comprados y vendidos (mercado secundario) en la BMV, a través de una casa de bolsa.

La Bolsa Mexicana de Valores es el lugar físico donde se efectúan y registran las operaciones que hacen las casas de bolsa. Los inversionistas compran y venden acciones e instrumentos de deuda a través de intermediarios bursátiles, llamados casas de bolsa. Es muy importante recalcar que la BMV no compra ni vende valores.

El público inversionista canaliza sus órdenes de compra o venta de acciones a través de un promotor de una casa de bolsa. Estos promotores son especialistas registrados que han recibido capacitación y han sido autorizados por la CNBV. Las ordenes de compra o venta son entonces transmitidas de la oficina de la casa de bolsa al mercado bursátil a través del sofisticado Sistema Electrónico de Negociación, Transacción, Registro y Asignación (BMV-SENTRA Capitales) donde esperarán encontrar una oferta igual pero en el sentido contrario y así perfeccionar la operación.

Una vez que se han adquirido acciones o títulos de deuda, se puede monitorear su desempeño en los periódicos especializados, o a través de los sistemas de información impresos y electrónicos de la propia Bolsa Mexicana de Valores y en Bolsatel.

¿Cuál es la importancia de una bolsa de valores para un país?

Las bolsas de valores de todo el mundo son instituciones que las sociedades establecen en su propio beneficio. A ellas acuden los inversionistas como una opción para tratar de proteger y acrecentar su ahorro financiero, aportando los recursos que, a su vez, permiten, tanto a las empresas como a los gobiernos, financiar proyectos productivos y de desarrollo, que generan empleos y riqueza.

Las bolsas de valores son mercados organizados que contribuyen a que esta canalización de financiamiento se realice de manera libre, eficiente, competitiva, equitativa y transparente, atendiendo a ciertas reglas acordadas previamente por todos los participantes en el mercado.

En este sentido, la BMV ha fomentado el desarrollo de México, ya que, junto a las instituciones del sector financiero, ha contribuido a canalizar el ahorro hacia la inversión productiva, fuente del crecimiento y del empleo en el país.

Cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana o extranjera puede invertir en los valores (de capitales o deuda) listados en la Bolsa.

El proceso comienza cuando un inversionista está interesado en comprar o vender algún valor listado en la Bolsa. En primera instancia, dicho inversionista deberá suscribir un contrato de intermediación con alguna de las casas de bolsa mexicanas.

A continuación se esquematiza el proceso de compraventa de acciones en la BMV:

Juan decide analizar la posibilidad de invertir en el mercado accionario de la BMV.

Andrea decide vender 5,000 acciones de la empresa XYZ que adquirió hace algunos años.

Juan consulta a un promotor de una casa de bolsa, y analizan distintas opciones de inversión, con base en la amplia información financiera y de mercado disponible. Después de analizar distintas alternativas, Juan solicita a su promotor que le proporcione la cotización de mercado para adquirir acciones de la empresa XYZ, y establece una relación contractual con la casa de bolsa (contrato de intermediación).

Andrea llama a su promotor para solicitar cotización para la venta de las 5,000 acciones que desea vender.

Utilizando los sistemas electrónicos de difusión de información bursátil de la BMV, los ejecutivos de cuenta obtienen la información sobre los mejores precios de compra y venta para las acciones XYZ, e informan a Andrea y Juan.

Tomando en cuenta lo que ya conoce sobre la empresa XYZ, y después de la conversación con el promotor, Juan instruye a la casa de bolsa, a través de su promotor, para adquirir 5,000 acciones de la empresa XYZ, a precio de mercado.

Andrea instruye a su promotor para vender, en la BMV, 5,000 acciones de la empresa XYZ, a precio de mercado

Los promotores ingresan en los sistemas de sus casas de bolsa respectivas, las características de las órdenes de Andrea y Juan. Las órdenes de compra y de venta son entonces ingresadas por los operadores de las casas de bolsa en el Sistema Electrónico de Negociación, Transacción, Registro y Asignación del Mercado de Capitales (BMV-SENTRA Capitales)

Una vez perfeccionada o "cerrada" la operación en la BMV, Andrea y Juan son notificados, y la Bolsa informa a todos los participantes en el mercado sobre las características de la operación, a través de los medios electrónicos e impresos dispuestos para tal efecto.

Dos días hábiles después de haberse concertado la transacción, el depósito central de valores de México (S.D. Indeval), previa instrucción de la casa de bolsa vendedora, transfiere los valores accionarios de la cuenta de la casa de bolsa vendedora a la cuenta de la casa de bolsa compradora; y el importe correspondiente a la transacción es transferido de la casa de bolsa compradora a la casa de bolsa vendedora.

Juan liquida a su casa de bolsa el importe correspondiente a la operación de compra, incluyendo una comisión previamente pactada.

Andrea recibe de su casa de bolsa el importe correspondiente a la operación de venta, menos una comisión previamente pactada.

Las personas interesadas en invertir en la BMV deberán contactar a cualquier .

PARTICIPANTES

Entidades Emisoras

Son las sociedades anónimas, organismos públicos, entidades federativas, municipios y entidades financieras cuando actúen en su carácter de fiduciarias que, cumpliendo con las disposiciones establecidas y siendo representadas por una casa de bolsa, ofrecen al público inversionista, en el ámbito de la BMV, valores como acciones, títulos de deuda y obligaciones.

En el caso de la emisión de acciones, las empresas que deseen realizar una oferta pública deberán cumplir con los requisitos de listado y, posteriormente, con los requisitos de mantenimiento establecidos por la BMV; además de las disposiciones de carácter general, contenidas en las circulares emitidas por la CNBV.

(Información general de empresas emisoras)

Intermediarios bursátiles

Son las casas de bolsa autorizadas para actuar como intermediarios en el mercado de valores y realizan, entre otras, las siguientes actividades:

- realizar operaciones de compraventa de valores.
- brindar asesoría a las empresas en la colocación de valores y a los inversionistas en la constitución de sus carteras.
- recibir fondos por concepto de operaciones con valores, y realizar transacciones con valores a través del los sistema BMV-SENTRA Capitales , por medio de sus operadores.

Los operadores de las casas de bolsa deben estar registrados y autorizados por la CNBV y la BMV.

(Listado de las casas de Bolsa)

Inversionistas

Los inversionistas son personas físicas o morales, nacionales o extranjeras que a través de las casas de bolsa colocan sus recursos; compran y venden valores, con la finalidad de minimizar riesgos, maximizar rendimientos y diversificar sus inversiones.

En los mercados bursátiles del mundo destaca la participación del grupo de los llamados "inversionistas institucionales", representado por sociedades de inversión, fondos de pensiones, y otras entidades con alta capacidad de inversión y amplio conocimiento del mercado y de sus implicaciones.

Los inversionistas denominados "Calificados" son aquéllos que cuentan con los recursos suficientes para allegarse de información necesaria para la toma de decisiones de inversión, así como para salvaguardar sus intereses sin necesidad de contar con la intervención de la Autoridad.

Autoridades y Organismos Autorregulatorios.

Fomentan y supervisan la operación ordenada del mercado de valores y sus participantes conforme a la normatividad vigente. En México las instituciones reguladoras son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la CNBV, el Banco de México y, desde luego, la Bolsa Mexicana de Valores.

INTRUMENTOS DEL MERCADO BURSATÍN

Mercado de Deuda

- Gubernamental
- Instrumentos de Deuda a Corto Plazo
- Instrumentos de Deuda de Mediano Plazo
- Instrumentos de Deuda de Largo Plazo

Las acciones

GUBERNAMENTAL

- **CETES:** Los Certificados de la Tesorería de la Federación son títulos de crédito al portador en los se consigna la obligación de su emisor, el Gobierno Federal, de pagar una suma fija de dinero en una fecha predeterminada.
 - -Valor nominal: \$10 pesos, amortizables en una sola exhibición al vencimiento del título.
 - -Plazo: las emisiones suelen ser a 28, 91, 182 y 364 días, aunque se han realizado emisiones a plazos mayores, y tienen la característica de ser los valores más líquidos del mercado.
 - -Rendimiento: a descuento.
 - -Garantía: son los títulos de menor riesgo, ya que están respaldados por el gobierno federal.
- **Udibonos:** Este instrumento está indizado (ligado) al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para proteger al inversionista de las alzas inflacionarias, y está avalado por el gobierno federal.
 - -Valor nominal: 100 udis.
 - -Plazo: de tres y cinco años con pagos semestrales.
 - -Rendimiento: operan a descuento y dan una sobretasa por encima de la inflación (o tasa real) del periodo correspondiente.
- **Bonos de desarrollo:** Conocidos como Bondes, son emitidos por el gobierno federal.
 - -Valor nominal: \$100 pesos.
 - -Plazo: su vencimiento mínimo es de uno a dos años.

- -Rendimiento: se colocan en el mercado a descuento, con un rendimiento pagable cada 28 días (CETES a 28 días o TIIE, la que resulte más alta). Existe una variante de este instrumento con rendimiento pagable cada 91 días, llamado Bonde91.
- **Pagaré de Indemnización Carretero:** Se le conoce como PIC-FARAC (por pertenecer al Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas), es un pagaré avalado por el Gobierno Federal a través del Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. en el carácter de fiduciario.
 - -Valor nominal: 100 UDIS.
 - -Plazo: va de 5 a 30 años.
 - -Rendimiento: el rendimiento en moneda nacional de este instrumento dependerá del precio de adquisición, con pago de la tasa de interés fija cada 182 días.
 - -Garantía: Gobierno Federal.
- **Bonos BPAS:** emisiones del Instituto Bancario de Protección al Ahorro con el fin de hacer frente a sus obligaciones contractuales y reducir gradualmente el costo financiero asociado a los programas de apoyo a ahorradores.
 - -Valor nominal: \$100 pesos, amortizables al vencimiento de los títulos en una sola exhibición.
 - -Plazo: 3 años.
 - -Rendimiento: se colocan en el mercado a descuento y sus intereses son pagaderos cada 28 días. La tasa de interés será la mayor entre la tasa de rendimiento de los CETES al plazo de 28 días y la tasa de interés anual más representativa que el Banco de México de a conocer para los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV's) al plazo de un mes.
 - -Garantía: Gobierno Federal.

INSTRUMENTOS DE DEUDA A CORTO PLAZO

- **Aceptaciones bancarias:** Las aceptaciones bancarias son la letra de cambio (o aceptación) que emite un banco en respaldo al préstamo que hace a una empresa. El banco, para fondearse, coloca la aceptación en el mercado de deuda, gracias a lo cual no se respalda en los depósitos del público.
 - -Valor nominal: \$100 pesos.
 - -Plazo: va desde 7 hasta 182 días.
 - -Rendimiento: se fija con relación a una tasa de referencia que puede ser CETES o TIIE (tasa de interés interbancaria de equilibrio), pero siempre es un poco mayor por que no cuenta con garantía e implica mayor riesgo que un documento gubernamental.
- **Papel comercial:** Es un pagaré negociable emitido por empresas que participan en el mercado de valores.
 - -Valor nominal: \$100 pesos.
 - -Plazo: de 1 a 360 días, según las necesidades de financiamiento de la empresa emisora.
 - -Rendimiento: al igual que los CETES, este instrumento se compra a descuento respecto de su valor nominal, pero por lo general pagan una sobretasa referenciada a CETES o a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio).
 - -Garantía: este título, por ser un pagaré, no ofrece ninguna garantía, por lo que es importante evaluar bien al emisor. Debido a esta característica, el papel comercial ofrece rendimientos mayores y menor liquidez.

- **Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento:** Conocidos como los PRLV's, son títulos de corto plazo emitidos por instituciones de crédito. Los PRLV's ayudan a cubrir la captación bancaria y alcanzar el ahorro interno de los particulares.
 - -Valor nominal: \$1 peso.
 - -Plazo: va de 7 a 360 días, según las necesidades de financiamiento de la empresa emisora.
 - -Rendimiento: los intereses se pagarán a la tasa pactada por el emisor precisamente al vencimiento de los títulos.
 - -Garantía: el patrimonio de las instituciones de crédito que lo emite.

Certificado Bursátil de Corto Plazo: Es un título de crédito que se emite en serie o en masa, destinado a circular en el mercado de valores, clasificado como un instrumento de deuda que se coloca a descuento o a rendimiento y al amparo de un programa, cuyas emisiones pueden ser en pesos, unidades de inversión o indizadas al tipo de cambio.

INTRUMENTOS DE DEUDA A MEDIANO PLAZO

- **Pagaré a Mediano Plazo:** Título de deuda emitido por una sociedad mercantil mexicana con la facultad de contraer pasivos y suscribir títulos de crédito.
 - -Valor nominal: \$100 pesos, 100 UDIS, o múltiplos.
 - -Plazo: va de 1 a 7 años.
 - -Rendimiento: a tasa revisable de acuerdo con las condiciones del mercado, el pago de los intereses puede ser mensual, trimestral, semestral o anual.
 - -Garantía: puede ser quirografaria, avalada o con garantía fiduciaria.

INTRUMENTOS DE DEUDA A MEDIANO PLAZO

- **Obligaciones:** Son instrumentos emitidos por empresas privadas que participan en el mercado de valores.
 - -Valor nominal: \$100 pesos, 100 UDIS o múltiplos.
 - -Plazo: De tres años en adelante. Su amortización puede ser al término del plazo o en parcialidades anticipadas.
 - -Rendimiento: dan una sobretasa teniendo como referencia a los CETES o TIIE.
 - -Garantía: puede ser quirografaria, fiduciaria, avalada, hipotecaria o prendaria.
- **Certificados de participación inmobiliaria:** Títulos colocados en el mercado bursátil por instituciones crediticias con cargo a un fideicomiso cuyo patrimonio se integra por bienes inmuebles.
 - -Valor nominal: \$100 pesos.
 - -Plazo: De tres años en adelante. Su amortización puede ser al vencimiento o con pagos periódicos.
 - -Rendimiento: pagan una sobretasa teniendo como referencia a los CETES o TIIE.
- **Certificado de Participación Ordinarios:** Títulos colocados en el mercado bursátil por instituciones crediticias con cargo a un fideicomiso cuyo patrimonio se integra por bienes muebles.
 - Valor nominal: \$100 pesos o 100 UDIS
 - Plazo: De 3 años en adelante, y su amortización puede ser al vencimiento o con pagos periódicos.

- Rendimiento: Pagan una sobretasa, teniendo como referencia a los CETES o TIEE, o tasa real.
- **Certificado Bursátil:** Instrumento de deuda de mediano y largo plazo, la emisión puede ser en pesos o en unidades de inversión.
 - -Valor nominal: \$100 pesos ó 100 UDIS dependiendo de la modalidad.
 - -Plazo: de un año en adelante.
 - -Rendimiento: puede ser a tasa revisable de acuerdo a condiciones de mercado por mes, trimestre o semestre, etc. Fijo determinado desde el inicio de la emisión; a tasa real, etc. El pago de intereses puede ser mensual, trimestral, semestral, etc.
 - -Garantía: quirografaria, avalada, fiduciaria, etc.
- **Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento a Plazo Mayor a un Año:** Conocidos como los PRLV's, son títulos emitidos por instituciones de crédito. Los PRLV's ayudan a cubrir la captación bancaria y alcanzar el ahorro interno de los particulares.
 - -Valor nominal: \$1 peso.
 - -Plazo: de un año en adelante.
 - -Rendimiento: los intereses se pagarán a la tasa pactada por el emisor precisamente al vencimiento de los títulos.
 - -Garantía: el patrimonio de las instituciones de crédito que lo emite.

LAS ACCIONES

Son títulos que representan parte del capital social de una empresa que son colocados entre el gran público inversionista a través de la BMV para obtener financiamiento. La tenencia de las acciones otorga a sus compradores los derechos de un socio.

El rendimiento para el inversionista se presenta de dos formas:

-Dividendos que genera la empresa (las acciones permiten al inversionista crecer en sociedad con la empresa y, por lo tanto, participar de sus utilidades).

-Ganancias de capital, que es el diferencial -en su caso- entre el precio al que se compró y el precio al que se vendió la acción.

El plazo en este valor no existe, pues la decisión de venderlo o retenerlo reside exclusivamente en el tenedor. El precio está en función del desempeño de la empresa emisora y de las expectativas que haya sobre su desarrollo. Asimismo, en su precio también influyen elementos externos que afectan al mercado en general.

El inversionista debe evaluar cuidadosamente si puede asumir el riesgo implícito de invertir en acciones, si prefiere fórmulas más conservadoras, o bien, una combinación de ambas. De cualquier forma, en el mercado accionario siempre se debe invertir con miras a obtener ganancias en el largo plazo, ya que -junto con una buena diversificación- es el mejor camino para diluir las bajas coyunturales del mercado o de la propia acción.

La asesoría profesional en el mercado de capitales es indispensable, ya que los expertos tienen los elementos de análisis para evaluar los factores que podrían afectar el precio de una acción, tanto del entorno económico nacional e internacional (análisis técnico) como de la propia empresa (análisis fundamental: situación financiera, administración, valoración del sector donde se desarrolla, etcétera).

SISTEMA ELECTRONICO DE NEGOCIACIÓN

BMV-SENTRA Capitales es el sistema desarrollado y administrado por la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), al que tienen acceso los Miembros, para la formulación de posturas y concertación de operaciones en el mercado de capitales.

BMV-SENTRA Capitales proporciona al usuario el medio para negociar valores oportuna y eficazmente en el mercado de capitales, a través de las estaciones de trabajo dispuestas para tal efecto en las mesas de operación de los intermediarios. Obtener información en tiempo real, contar con una visión de conjunto de las posturas, identificar las mejores opciones de inversión para los clientes, y participar directamente en el mercado, son actividades que se pueden efectuar prácticamente con sólo oprimir una tecla.

Las posturas se ingresan a través de los formatos de compra y venta que aparecen en pantalla de trabajo del sistema **BMV SENTRA Capitales** y mediante mecanismos alternos como lo son el administrador de órdenes, o el ruteo electrónico de posturas directamente del computador de los intermediarios al computador de la BMV. En las posturas los intermediarios especifican la emisora, serie, cantidad y precio de los valores que se desean comprar o vender.

Desarrollado por expertos técnicos de la BMV en colaboración con operadores, especialistas en sistemas y administradores de casas de bolsa, el sistema **BMV-SENTRA Capitales** se constituye como el primero capaz de proporcionar información completa, brindando al usuario la seguridad de estar interactuando dentro de un dispositivo operado con estricto apego al marco legal y reglamentario dispuesto por las autoridades del ramo bursátil y financiero, sustentado en una plataforma tecnológica avanzada.

Soporte institucional, estricta vigilancia y absoluta transparencia, hacen del **BMV-SENTRA Capitales** un sistema capaz de ofrecer seguridad y equidad en las operaciones realizadas en el mercado de capitales

ORGANISMOS AUXILIARES

Es una bolsa o mercado organizado porque existen reglas para colocar los valores y existen varios (conjunto o bolsa) en un mismo lugar, comprarlos y venderlos, intercambiarlos y ejercer sus derechos corporativos y patrimoniales, en esto la bolsa de valores se auxilia de otros organismos como:

Registro Nacional de Valores: que mantiene un registro de los valores autorizados para ser inscritos en la BMV, así como de las diferentes notificaciones que se realicen a sus accionistas o acreedores. Este registro está a cargo de la CNBV y es único en México.

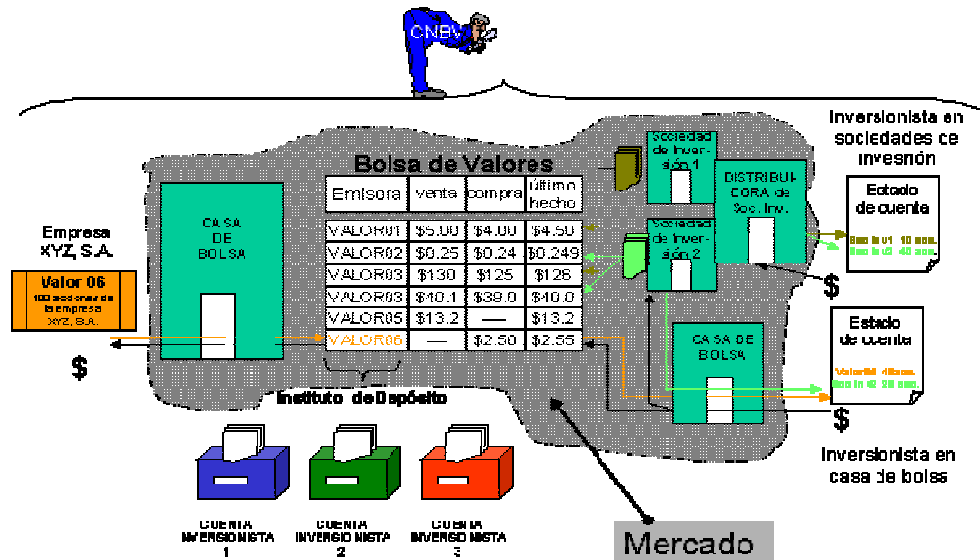
- Instituto para el depósito de valores: que mantiene guardados los valores que se negocian de forma que se tiene la certeza de que existen (respalda los que aparecen cotizados) y que los tiene asignados la persona que los ha comprado y que es el propietario vigente. Además, en el caso de asambleas (reuniones) de accionistas o acreedores emiten los listados de los dueños de los títulos para que puedan asistir a dichas reuniones; y en el caso de pagos por dividendos o amortizaciones se encarga recibir el pago de la compañía emisora y de distribuir dichos pagos a los dueños de los valores respectivos. Actualmente esta función la realiza el S.D. Indeval, S.A. de C.V
- Empresas que administran mecanismos para facilitar las operaciones con valores (brokers de mercado de dinero): proveen sistemas automatizados adicionales a los de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. para difusión de cotizaciones para canalizar solicitudes y órdenes para hacer operaciones con valores que puedan ser negociados fuera de bolsa. Generalmente, prestan servicios a otras instituciones financieras, diferentes de casas de bolsa, y algunas tesorerías de grandes empresas para facilitar sus operaciones de inversión diaria en el mercado de dinero (excepto títulos de deuda de empresas privadas). Se mencionan aquí pues gran parte del mercado de dinero se negocia a través de estos sistemas (incluyendo en algunos: dólares y otras divisas, metales y monedas, depósitos y otras operaciones OTC) y la BMV no difunde información de la cotización de estos valores fuera del boletín bursátil (que tiene costo); sin embargo se les dice "operaciones pasadas por bolsa".

Se debe tomar en cuenta que:

- **Para poder realizar operaciones bursátiles es necesario hacerlo a través de una casa de bolsa** directamente en los instrumentos (valores) de los diferentes mercados o bien invertir a través de una sociedad de inversión. Si es una tesorería grande adicionalmente podrá contratar a través de las empresas que administran mecanismo para facilitar operaciones con valores: SIF, Lince, Reuters, Enlace PREBON... pero será necesario que cuente con un banco liquidador y una institución para custodia de valores (casa de bolsa o banco).
- **Los valores en este mercado tienen que estar registrados en el RNV y depositados en el Indeval**, si este no es el caso entonces no está operando con valores autorizados en este mercado.
-
- **No existe organismo alguno que garantice rendimientos o la recuperación del dinero invertido** (como en los bancos que es el IPAB), tanto el rendimiento como el capital están respaldados por la compañía que emite el valor o las garantías que ésta otorgue.

II. ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO

La estructura antes descrita puede esquematizarse de la siguiente forma :



De acuerdo al esquema representativo anterior podemos decir que el mercado está integrado por la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C.V. y los Intermediarios financieros autorizados para este mercado que son:

- Casas de bolsa
- Distribuidoras de sociedades de inversión (en algunos casos también las administradoras de activos de sociedades de inversión antes conocidas como operadoras de sociedades de inversión).

III. COTIZAR EN LA BOLSA

Obtener recursos a través del mercado de valores representa, además de una buena alternativa de financiamiento, un importante reto y una gran satisfacción. Simboliza el punto de maduración en la trayectoria de una empresa; la realización de este proceso es motivo de orgullo y desconocimiento, al tiempo que le brinda mayor valor. Conlleva aceptar nuevos socios en la Empresa (hacerla pública), con todos los beneficios y responsabilidades que ello implica, para poder proyectarse hacia objetivos de negocio superiores.

Allegarse de recursos en el mercado bursátil a través de la emisión de acciones o de títulos de deuda, es también un mandato para todas aquellas empresas mexicanas que aspiran a competir en el mundo de los negocios globalizados y a trascender en nuevo milenio.

IV. BENEFICIOS

Acudir al mercado de valores para obtener financiamiento bursátil trae consigo una serie de beneficios que incrementan el potencial de negocios de las empresas. Entre otros, destacan los siguientes:

V. AUMENTA EL VALOR DE LA EMPRESA

Las empresas que se vuelven públicas al emitir acciones resultan ser más

atractivas y tienden a generar mayor valor para sus accionistas que las empresas privadas (aquellas que no cotizan en el mercado bursátil). Esto se debe a que sus títulos tienen liquidez, a que son más conocidas, a que su gestión es institucional, y a que proporcionan información al público inversionista.

VI. FORTALECE LA ESTRUCTURA FINANCIERO

Una de las formas más eficientes para lograr los planes de expansión y modernización de la empresa, es basarlos en esquemas de financiamientos competitivos, mismos que se pueden obtener a través del mercado de valores.

Al fortalecer la estructura financiera mediante una oferta pública de instrumentos de deuda o capital, es posible:

- Optimizar costos financieros.
- Obtener liquidez inmediata.
- Consolidar y reestructurar pasivos.
- Modernizarse y crecer.
- Financiar investigación y desarrollo.

Obtener reconocimiento financiero

El acceso al financiamiento bursátil a través de la colocación de acciones o la emisión de títulos de deuda en el mercado de valores es un procedimiento exigente. Obtenerlo constituye por sí mismo un reconocimiento al grado de madurez de la empresa y liderazgo de sus directivos. Poseer este nuevo activo intangible facilita y expande las opciones para allegarse en un futuro, mayores recursos financieros en mejores condiciones.

Mejora la imagen y proyección

Cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores constituye un poderoso atractivo que puede ser empleado para respaldar todas aquellas estrategias destinadas a fortalecer la competitividad de la organización, a fortalecer su imagen de empresa profesional y pública, facilitando alianzas, fusiones y adquisiciones y permitiendo establecer programas de acciones para empleados claves.

Flexibiliza las finanzas de los empresarios

Los accionistas originales pueden diversificar su inversión y con ello su riesgo, incrementar su liquidez y obtener la flexibilidad para tomar decisiones sobre su patrimonio aprovechando las posibilidades que ofrece la participación en el mercado bursátil.

VII. RESPONSABILIDADES

Participar en el mercado bursátil implica que la empresa cumpla con compromisos que adquiere con el público inversionista. Estos compromisos son:

En caso de acciones:

Administrar para dar valor

Al listar a una empresa en la Bolsa Mexicana de Valores, se está invitando al inversionista a participar como socio (accionista) en el proyecto de la propia empresa.

El compromiso que se tiene con los socios de optimizar su inversión, se extiende a quienes participan en el mercado bursátil y compran acciones de la empresa.

Las decisiones de administración deben enfocarse al logro de resultados que favorezcan el incremento en el valor de la empresa, y con ello el de sus accionistas.

En el caso de acciones y títulos de deuda:

Proporcionar información al mercado

La empresa adquiere la obligación de hacer pública su información corporativa, financiera y relevante para el conocimiento no sólo de sus accionistas o tenedores, sino de todo el mercado. Por lo tanto, debe emitir reportes financieros trimestrales y anuales, organizar encuentros bursátiles - en los que informan y explican resultados, proyectos, estrategias de negocio - y establecer una serie de mecanismos de información y comunicación periódica con los participantes en el mercado para revelar información corporativa y de eventos relevantes.

Gastos de inscripción y mantenimiento

Llevar a cabo una oferta pública de acciones o una emisión de deuda implica realizar una serie de gastos de inscripción y de mantenimiento por concepto de asesoría, comisiones del intermediario y cuotas de inscripción y mantenimiento en el mercado.

Institucionalizar la administración

El proceso de la toma de decisiones en una empresa pública debe estar orientado a crear valor para sus accionistas, representados en el Consejo de Administración y la Asamblea de Accionistas.

En este sentido, las decisiones estratégicas, tales como aumentos de capital, fusiones y adquisiciones, planes de compensación, incursiones en nuevos giros de negocio, y otros, deben ser sometidas a la aprobación de estos organismos. Esto no significa una pérdida de liderazgo, sino de una forma diferente de ejercerlo: **INSTITUCIONAL**.

VIII. ACCESO AL MERCADO A EMPRESAS CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO

En el mercado de valores, cada empresa, puede encontrar una alternativa de financiamiento acorde a sus necesidades de capital y su capacidad de endeudamiento.

Los inversionistas buscan empresas que reúnan la mayor parte de los requisitos listados a continuación, muchos de los cuales caracterizan a las empresas más exitosas de México.

- Potencial de crecimiento
- Nivel de endeudamiento adecuado.
- Historial de resultados favorables.
- Porcentaje de exportaciones o de ventas en divisas.
- Proyectos de inversión atractivos.
- Nuevos sectores y nichos de mercado.

¿CÓMO SE REALIZA UNA OPERACIÓN BURSÁTIL?

Las bolsas de valores de todo el mundo son instituciones que las sociedades establecen en su propio beneficio. A ellas acuden los inversionistas como una opción para tratar de proteger y acrecentar su ahorro financiero, aportando los recursos que, a su vez, permiten, tanto a las empresas como a los gobiernos, financiar proyectos productivos y de desarrollo, que generan empleos y riqueza.

Las bolsas de valores son mercados organizados que contribuyen a que esta canalización de financiamiento se realice de manera libre, eficiente, competitiva, equitativa y transparente, atendiendo a ciertas reglas acordadas previamente por todos los participantes en el mercado.

En este sentido, la BMV ha fomentado el desarrollo de México, ya que, junto a las instituciones del sector financiero, ha contribuido a canalizar el ahorro hacia la inversión productiva, fuente del crecimiento y del empleo en el país.

Como se ha mencionado, el mercado de valores ofrece diversas opciones de financiamiento a las empresas. Es posible, emitir desde títulos de deuda con plazos de vencimiento flexibles y características que se ajusten a las necesidades específicas del emisor, hasta colocar una parte del capital social representado por acciones. Una empresa emite títulos de deuda cuando desea allegarse de recursos sin alterar la composición de su capital social, en respuesta a necesidades de flujos de efectivo esperados en el corto y mediano plazos.

En caso de que la empresa no desee incrementar sus pasivos, sino incrementar su capital social y obtener capital fresco (mediante una oferta pública primaria), la elección es la emisión de acciones, que no tiene un plazo de vencimiento ni representan salidas de flujos constantes por pago de intereses, ya que quien las compra también adquiere los derechos que conlleva ser socio propietario de la empresa.

¿CAPITAL O DEUDA?

Como se ha mencionado, el mercado de valores ofrece diversas opciones de financiamiento a las empresas. Es posible, emitir desde títulos de deuda con plazos de vencimiento flexibles y características que se ajusten a las necesidades específicas del emisor, hasta colocar una parte del capital social representado por acciones. Una empresa emite títulos de deuda cuando desea allegarse de recursos sin alterar la composición de su capital social, en respuesta a necesidades de flujos de efectivo esperados en el corto y mediano plazos.

En caso de que la empresa no desee incrementar sus pasivos, sino incrementar su capital social y obtener capital fresco (mediante una oferta pública primaria), la elección es la emisión de acciones, que no tiene un plazo de vencimiento ni representan salidas de flujos constantes por pago de intereses, ya que quien las compra también adquiere los derechos que conlleva ser socio propietario de la empresa.

CAPÍTULO IV

LAS EMPRESAS MEXICANAS Y LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

OBJETIVO:

- ✚ Comprender la magnitud y alcance que obtiene la Bolsa Mexicana de Valores dentro de nuestro país, como intermediaria en los movimientos bursátiles de las empresas públicas y privadas.
- ✚ ¿Por qué existen pocas empresas que cotizan en la bolsa mexicana de valores?

CAPÍTULO IV Y LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

La preocupación principal es el rezago que tiene nuestro país en materia bursátil, en comparación con el entorno internacional, debido a factores como la inestabilidad económica, el marco normativo obsoleto, el carácter elitista del mercado de valores y la falta de una cultura bursátil.

Cabe destacar la débil cultura bursátil como uno de los factores fundamentales de dicho rezago.

De lo anterior se desprende que el mercado de valores de México se encuentra muy rezagado en comparación con el promedio internacional, inclusive entre países considerados emergentes y con economías mucho más pequeñas.

El rezago en el desarrollo del mercado de valores en México

El hilo conductor de la 12ª Convención del Mercado de Valores fue, sin duda, la preocupación manifestada por representantes de diversas instituciones públicas y privadas ante la acentuada disminución del número de empresas listadas en bolsa durante la década de los 90 y, por consiguiente, en el valor de capitalización del mercado en términos absolutos y respecto al producto interno bruto.

En efecto, mientras en 1991 se encontraban 209 empresas registradas en bolsa, para 2000 el número había descendido a solamente 179, cifra que a su vez disminuyó a 169 en marzo de 2001, lo cual representa una reducción de 20 por ciento en los últimos diez años. A lo anterior habría que añadir las pocas ofertas públicas de acciones y las empresas suspendidas o con escaso movimiento. Como consecuencia de ello, el valor de capitalización del mercado disminuyó de más de 200 mil millones de dólares en 1991 a 125 mil millones en 2000 y a 116 mil millones el año siguiente.

Ahora bien, al comparar la situación actual del mercado de valores mexicano utilizando datos del año 2000, con países emergentes y desarrollados en materia bursátil, encontramos que México –con un PIB estimado en 575.5 billones de dólares– registró 179 empresas, mientras Chile –con un PIB de únicamente 70.7 billones de dólares– registró 258 empresas, y Brasil –con un PIB prácticamente similar de 587.6 billones de dólares– listó en bolsa 459 empresas. Más aún, Canadá, que generó un PIB de 689.5 billones de dólares, un poco superior al de México, registró tres mil 943 empresas listadas, o sea un PIB superior en 17 por ciento, pero con tres mil 764 empresas más. En suma, el promedio de empresas registradas en bolsa de los denominados países emergentes¹ fue de 474

¹ Estados que se encuentran en un proceso de transformación de un país en desarrollo en un país industrializado.

empresas y de mil 25 para los desarrollados, cifras muy por encima de las correspondientes a México.

Sin duda, esta situación tiene su contraparte en lo que corresponde a la demanda de valores. Según datos presentados en la convención, de cada 10 mil integrantes de la población, cien eran inversionistas en 1987, mientras para 2000 solamente 37 tenían dicho privilegio. Al realizar una comparación a escala internacional tenemos que, en Estados Unidos, de cada 10 mil habitantes, cinco mil 500 se consideraban inversionistas del sistema financiero.


De lo anterior se desprende que el mercado de valores de México se encuentra muy rezagado en comparación con el promedio internacional, inclusive entre países considerados emergentes y con economías mucho más pequeñas.

Rezago bursátil en México

El rezago bursátil en México puede explicarse a partir de cuatro factores:

 la inestabilidad económica,

En cuanto al primero, la secuela de crisis económicas que ha experimentado nuestro país en los últimos 25 años, como fueron los años 75-76, 82-83, 86-87 y 94-95, ha derivado en un desgaste importante en la formación de ahorro interno, que alcance a toda la población en cantidad suficiente para formar un amplio mercado bursátil doméstico y, por tanto, no se ha generado un entorno macroeconómico estable, sólido y basado en políticas públicas para financiar de manera propia los proyectos de desarrollo nacional. Por ejemplo, en la última década el ahorro interno en México fue de solamente 18.5 por ciento en promedio como proporción del PIB, mientras en Brasil y Chile fue de 21 y 23 por ciento, respectivamente, de allí la reiterada necesidad de recurrir al ahorro externo, con los peligros de volatilidad inherentes.

 la falta de un marco normativo moderno,

El segundo factor inhibitorio se relaciona con la ausencia de un marco normativo moderno, que proteja los intereses de los inversionistas dentro de un esquema regulatorio adecuado para fomentar la competencia, innovación, equidad y seguridad jurídica entre todos los participantes. A lo anterior debemos añadir una autoridad que no ha sido eficaz y oportuna para prevenir el debilitamiento y corrupción de las instituciones que operan en el mercado, ya que sólo bajo este escenario es posible explicar los grandes fraudes financieros que han afectado a pequeños y medianos ahorradores.

 el carácter elitista

De igual forma, el carácter elitista del mercado de valores –tanto para pequeñas y medianas empresas como inversionistas individuales–, en función de los requisitos de capital social para la inscripción en bolsa y los montos mínimos de inversión –del orden de un millón de pesos en forma directa– propicia que inversionistas institucionales como bancos, fondos de inversión y casas de bolsa sean quienes sostengan prácticamente el mercado, pues entre 1997 y 2000 los activos manejados por tales intermediarios crecieron a una tasa promedio anual de 15 por ciento.



la ausencia de una cultura bursátil.

La falta de cultura financiera y bursátil en México, pues el tema del mercado de valores no ha tenido un lugar importante para los gobiernos, los empresarios, ni para la sociedad; si bien se ha realizado esfuerzos en ese sentido, éstos son aislados, y se limitan a cursos y conferencias en universidades o en instituciones bursátiles como la Bolsa Mexicana de Valores y la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles.

Todo lo anterior repercute en el hecho de que la ciudadanía en general no utilice los mecanismos e instrumentos bursátiles, ni siquiera aquellos a que puede tener acceso, como en el caso de las sociedades de inversión.

Por ejemplo, al 30 de septiembre de 2001² se tenía un monto de 229 mil 519 millones de pesos manejados por las Afores, de los que únicamente mi 310 millones de pesos (0.5 por ciento) se encontraban bajo el régimen de aportaciones voluntarias.

La perspectiva de corto plazo para un escenario bursátil en crecimiento

Los factores señalados no han actuado de manera aislada para propiciar el rezago en el crecimiento del sector bursátil en México; por el contrario, interactúan, se influyen mutuamente y se retroalimentan, por lo que solamente una estrategia encaminada a reestructurar los cuatro espacios funcionales de la economía, normatividad, elitismo y cultura, podrá impulsar de manera relevante el mercado de valores. Es decir, la estabilidad, crecimiento y modernización de uno es una condición necesaria para la estabilidad, crecimiento y modernización de los otros.

Sin embargo, a diferencia del pasado, actualmente las principales variables económicas y financieras³ presentan un comportamiento estable y, lo que es más importante, se superó por primera vez en 25 años la crisis sexenal y se evitaron repercusiones graves o el *shock* externo, derivado de la crisis económica del año pasado en Estados Unidos. En efecto, el tipo de cambio ha tenido un periodo de estabilidad en alrededor de nueve pesos por dólar, lo cual no se había observado en mucho tiempo; la tasa líder de Cetes a 28 días⁴ ha disminuido a niveles cercanos a las de países desarrollados, y se han observado –también por primera vez en mucho tiempo– tasas reales que surgen de una inflación estable y a la baja

Por otra parte, las modificaciones al marco normativo bursátil –entre ellas las realizadas a la Ley del Mercado de Valores y la nueva Ley de Sociedades de Inversión, en junio del año pasado– otorgan transparencia y protección al gran público inversionista, así como el impulso a mejores prácticas de gobierno corporativo y mayores derechos de minorías para realizar valuaciones más justas y atractivas de las empresas.

² Según datos derivados de la 12ª Convención del Mercado de Valores

³ Periódico EL FINANCIERO del día 20 de junio de 2005 (sección finanzas)

⁴ Periódico EL FINANCIERO del día 20 de junio de 2005 (sección finanzas)

EMPRESAS QUE COTIZAN ACTUALMENTE EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.

BQ	GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V.	COMERCI	CONTROLADORA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.
BUFETE	BANCA QUADNUM, S.A.	CONTAL	GRUPO CONTINENTAL, S.A.
C	BUFETE INDUSTRIAL, S.A.	CONVER	CONVERTIDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
CABLE	CITIGROUP INC.	COVARRA	GRUPPO COVARRA, S.A. DE C.V.
CAMESA	EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.	CYDSASA	CYDSA, S.A. DE C.V.
CAMPUS	GRUPO INDUSTRIAL CAMESA, S.A. DE C.V.	DERMET	DERMET DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CBARKA	CAMPUS, S.A. DE C.V.	DESC	DESC, S.A. DE C.V.
CBESTRA	CASA DE BOLSA ARKA S.A. DE C.V., ARKA GRUPO FINANCIERO	DIANA	EDITORIAL DIANA, S.A. DE C.V.
CEL	ESTRATEGIA BURSATIL, S.A. DE C.V.	DIXON	GRUPO DIXON, S.A. DE C.V.
CEMEX	GRUPO IUSACELL, S. A. DE C. V.	ECE	ECE, S.A. DE C.V.
CERAMIC	CEMEX, S.A. DE C.V.	EDOARDO	EDOARDOS MARTIN, S.A. DE C.V.
CIDMEGA	INTERNACIONAL DE CERAMICA, S.A. DE C.V.	EKCO	EKCO, S.A.
CIE	GRUPE, S.A. DE C.V.	ELEKTRA	GRUPO ELEKTRA, S.A. DE C.V.
CINTRA	CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.	EMPAQ	EMPAQUES PONDEROSA, SA DE CV
CMOCTEZ	CINTRA, S.A. DE C.V.	FEMSA	FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
CMR	CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	FIASA	HOLDING FIASA, S.A. DE C.V.
CNCI	CORPORACION MEXICANA DE RESTAURANTES, S.A. DE C.V.	FOTOLUZ	FOTOLUZ CORPORACION, S.A. DE C.V.
CODUSA	UNIVERSIDAD CNCI, S.A. DE C.V.	FRAGUA	CORPORATIVO FRAGUA, S.A. DE C.V.
COLLADO	CORPORACION DURANGO, S.A. DE C.V.	GACCION	G. ACCION, S.A. DE C.V.
	G COLLADO, S.A. DE C.V.	GAM	GRUPO AZUCARERO MÉXICO, S.A. DE C.V.

GCARSO	GRUPO CARSO, S.A. DE C.V.	LOTONAL	AFIANZADORA LOTONAL, S.A.
GCC	GRUPO CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	MADISA	MAQUINARIA DIESEL, S.A. DE C.V.
GCORVI	GRUPO CORVI, S.A. DE C.V.	MASECA	GRUPO INDUSTRIAL MASECA, S.A. DE C.V.
GEASA	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	MEDICA	MEDICA SUR, S.A. DE C.V.
GENSEG	GENERAL DE SEGUROS, S.A.	MINSA	GRUPO MINSA, S.A. DE C.V.
GEO	CORPORACION GEO, S.A. DE C.V.	MOVILA	BIPER, S.A. DE C.V.
GEUPEC	GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, SA DE CV	NAFTRAC	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
GFCREMI	GRUPO FINANCIERO CREMI, S.A. DE C.V.	NUTRISA	GRUPO NUTRISA, S. A. DE C. V.
GFGBM	GRUPO FINANCIERO GBM, S.A. DE C.V.	PARRAS	COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PARRAS, S.A. DE C.V.
GFINBUR	GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A. DE C.V.	PATRIA	REASEGURADORA PATRIA, S.A.
GFINTER	GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, S.A. DE C.V.	PE&OLES	INDUSTRIAS PEÑOLES, S. A. DE C. V.
GFMEIX	GRUPO FINANCIERO ASEMEX BANPAIS, S.A. DE C.V.	PERKINS	MOTORES PERKINS, S.A.
GFMULTI	MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO S.A.	PLAVICO	PLAVICO, S.A. DE C.V.
GFNORTE	GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A. DE C.V.	POSADAS	GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V.
GFSCITIA	GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.	PROCORP	PROCORP, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INV. DE CAPITA RIESGO
GICONSA	GRUPO ICONSA, S.A. DE C.V.	PYP	GRUPO PROFESIONAL PLANEACION Y PROYECTOS, S. C.V.
GIGANTE	GRUPO GIGANTE, S.A. DE C.V.	Q	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
GISSA	GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO, S. A. DE C.V.	QBINDUS	Q.B. INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
GMACMA	GRUPO MAC MA, S.A. DE C.V.	QTEL	Q-TEL, S.A. DE C.V.
GMARTI	GRUPO MARTI, S.A.	QUMMA	GRUPO QUMMA, S.A. DE C.V.
GMD	GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO, S.A.	RCENTRO	GRUPO RADIO CENTRO, S.A. DE C.V.
GMEXICO	GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V.	REALTUR	REAL TURISMO S.A. DE C.V.
GMODELO	GRUPO MODELO, S.A. DE C.V.	SAB	GRUPO CASA SABA, S.A. DE C.V.
GMODERN	GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.	SANLUIS	SANLUIS CORPORACION, S. A. DE C. V.
GNP	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.	SANMEX	GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, S.A. DE C.V.
GNPPENS	GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.	SARE	SARE HOLDING, S.A. DE C.V.
GOMO	GRUPO COMERCIAL GOMO, S.A. DE C.V.	SAVIA	SAVIA, S.A. DE C.V.
GPH	GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.	SIMEC	GRUPO SIMEC, S.A. DE C.V.
GPROFIN	GRUPO FINANCIERO FINAMEX, S.A. DE C.V.	SORIANA	ORGANIZACION SORIANA, S.A. DE C.V.
GRUMA	GRUMA, S.A. DE C.V.	SURESTE	GRUPO FINANCIERO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
GSANBOR	GRUPO SANBORNS, S.A. DE C.V.	SYNKRO	SYNKRO, S.A. DE C.V.
HERDEZ	GRUPO HERDEZ, S.A. DE C.V.	TEKCHEM	TEKCHEM, S.A. DE C.V.
HILASAL	HILASAL MEXICANA S.A. DE C.V.	TELECOM	CARSO GLOBAL TELECOM, S.A. DE C.V.
HOGAR	CONSORCIO HOGAR, S.A. DE C.V.	TELMEX	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
HOMEX	DESARROLLADORA HOMEX, S.A. DE C.V.	TLEVISA	GRUPO TELEVISA, S.A.
HYLSAMX	HYLSAMEX, S.A. DE C.V.	TMM	GRUPO TMM, S.A.
IASASA	INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	TRIBASA	GRUPO TRIBASA, S.A. DE C.V.
ICA	EMPRESAS ICA, S.A. DE C.V.	TS	TENARIS S.A.
ICH	INDUSTRIAS CH, S.A. DE C.V.	TUACERO	TUBACERO, S.A. DE C.V.
IEM	IEM, S.A. DE C.V.	TVAZTCA	TV AZTECA, S.A. DE C.V.
IMSA	GRUPO IMSA, S.A. DE C.V.	UNEFON	UNEFON, S.A. DE C.V.
INVEX	INVEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.	URBI	URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.
IXEGF	IXE GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.	USCOM	US COMMERCIAL CORP, S.A. DE C.V.
KIMBER	KIMBERLY - CLARK DE MEXICO S.A DE C.V.	VALLE	JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.
KOF	COCA-COLA FEMSA, S.A. DE C.V.	VALUEGF	VALUE GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.
LAMOSA	GRUPO LAMOSA, S.A. DE C.V.	VIDEO	GRUPO VIDEOVISA, S.A. DE C.V.
LASEG	LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.	VITRO	VITRO, S.A. DE C.V.
LIVEPOL	EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	WALMEX	WAL - MART DE MEXICO, S.A. DE C.V.
LOTONAL	AFIANZADORA LOTONAL S A		

CONCLUSIONES

Sistemas financieros eficientes tienen un rol de suma importancia en promover el desarrollo de un país. Los mercados de valores son una parte importante de un sistema financiero eficiente. La lógica indica entonces que los mercados de valores juegan un rol importante en promover el desarrollo.

A lo largo de la investigación se constató la importancia de éstos, ya que los mercados de valores ofrecen intermediación financiera para instrumentos de deuda (bonos por ejemplo) y acciones asegurando la mayor competencia entre las fuentes de financiamiento y por lo tanto mayor eficiencia.

La tendencia mundial refleja que países con distintos niveles de desarrollo están promoviendo sus mercados de valores con la esperanza que esos esfuerzos se verán reflejados en términos de crecimiento económico más rápido.

Así mismo, aunque en nuestro país nos falta mucho en su desarrollo los mercados de valores son un medio para hacer inversiones a largo plazo y reconciliar las necesidades de los inversionistas con las de las compañías que se cotizan públicamente.

Existe en apariencia contradicciones que se reflejan por ejemplo, en que las compañías necesitan grandes sumas de dinero para desarrollar sus proyectos, como es el caso de México, en el cual sólo alrededor de 150 mexicanas cotizan en la bolsa, mientras que los inversionistas generalmente desean invertir sumas menores; las compañías necesitan capital a largo plazo, mientras que los inversionistas individuales desean la seguridad de una fácil salida y liquidez a su inversión y la contradicción más interesante consiste en que las compañías requieren el menor costo de capital mientras que los inversionistas aspiran a los más altos retornos.

El mercado de valores permite la suma de un gran número de inversionistas con pequeñas inversiones convirtiéndolas en las sumas requeridas por las compañías. Las acciones pueden ser negociadas en el mercado secundario permitiendo la fácil salida y liquidez. Los mercados de valores requieren de compañías sólidas y con proyectos que acudan a ellos a solicitar recursos. Deben existir ciertas motivaciones para que las compañías acudan a los mercados de valores. Entre algunas de las razones para que una empresa decida hacerse pública tenemos:

1. Obtiene fondos de su oferta pública de valores. Con los fondos captados se puede incrementar capital de trabajo, invertir en investigación y desarrollo, expandir plantas y equipos, adquirir otros negocios, **lo que se traduce en un mejor nivel de vida para los habitantes de nuestro país, ya que si las empresas están financiadas ofrece mejores servicios, más empleo y créditos a favor del consumidor.**

2. Obtiene fondos en términos más favorables. Una vez que se crea un mercado y si el valor (acción) se desempeña bien, la empresa puede ofrecer a los inversionistas un valor con liquidez y con un valor de mercado determinable.

3. La compañía puede contemplar la adquisición de otra empresa con sus acciones públicas en lugar de usar efectivo o endeudarse con terceros.

4. La empresa puede atraer y retener mejor personal mediante planes de opciones para la compra de sus acciones por parte de sus empleados. Lo anterior, genera un gran incentivo a su fuerza laboral creando así mayor lealtad a las empresas. En principio, menos problemas laborales ya que los trabajadores se sienten en mayor medida parte de la empresa y desean, (otra vez en términos teóricos y generales), lo mejor para la empresa, ya que esto se traducen directamente en lo mejor para ellos.

5. La empresa gana prestigio, es más conocida. Los clientes y proveedores pueden convertirse en accionistas y adquirir los bienes y servicios que produce su compañía. Esta es una de las razones de hacerse pública de compañías que distribuyen bienes de consumo y tratan con el público en general.

6. Se obtiene liquidez para los propietarios. La propiedad en un negocio cerrado no público es un activo que no tiene mercado inmediato. Una vez la compañía es pública existe o debe existir un mercado listo en cualquier momento, y he aquí que el concepto de mercado perfecto cobra importancia.

7. En nuestro medio sin duda las ventajas fiscales constituyen un factor decisivo. La existencia de trato fiscal especial a las inversiones en valores registrados se trata de explicar en la medida que de esta manera los recursos de los individuos puedan llegar a las empresas productivas que los necesitan. Esto trae beneficio para el país que se fortalece con empresas que generan bienes o servicios y empleo.

Una vez la compañía es pública toda la información de importancia de la misma debe ser pública, los propietarios de la empresa sienten en ocasiones que pierden alguna flexibilidad en su manejo, la habilidad de tratar un asunto rápidamente se puede perder y hay que cuidarse de conflictos de interés a la hora de tomar decisiones. La administración estará pendiente del impacto de toda decisión en el precio de mercado de la acción. Inicialmente aumentan los gastos administrativos y se debe efectuar la preparación de reportes y distribución periódica de material informativo. La compañía puede ser objeto de acciones de clase.

Desde el punto de vista de conveniencia y oportunidad, una idea central es que no todas las compañías son elegibles para ser públicas. La decisión de convertirse en una empresa pública es una decisión compleja y costosa que requiere de asesoría profesional financiera y legal.

Así mismo el mercado de valores de México tiene que pasar por un periodo de cambio profundo, para lo cual requiere estabilidad, modernización y masificación en sus áreas económica, jurídica y, principalmente, cultural.



Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

Alumna: *Gabriela Morales Pérez*

Prof.: *Guillermo Garduño Valero*

Bolsa Mexicana de Valores

BIBLIOGRAFIA

"INTRODUCCIÓN A LA BOLSA MEXICANA DE VALORES"	BOLSA MEXICANA DE VALORES, EDIT. EBA EDICIÓN 2004
SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	EDUARDO VILLEGASY ROSAMARIA OCHOA
PERÍODICO EL FINANCIERO	APARTIR DE MES DE MAYO.
http://www.shcp.gob.mx/ieo/n_docscasfim.html	SISTEMA FINANCIERO MEXICANO
http://www.banxico.org.mx/	BANCO DE MEXICO
http://www.cnbv.gob.mx/seccion.asp?sec_id=1&com_id=0	CNBV
http://www.shcp.gob.mx/servs/casfim1/flcnsf.html	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
http://www.condusef.gob.mx/	CONDUSEF
http://www.bmv.com.mx/BMV/HTML/sec1_quesbmv.html	BOLSA MEXICANA DE VALORES
http://www.condusef.gob.mx/	CONDUSEF
http://www.banxico.org.mx/sie/sectoresi.asp?idana=n	BANCO DE MEXICO
http://es.biz.yahoo.com/education/indexes2.html	INDICES
http://www.condusef.gob.mx/mercado/mercado_valores.htm	ACERCA DEL MERCADO DE VALORES



Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

Alumna: Gabriela Morales Pérez

Prof.: Guillermo Garduño Valero

Bolsa Mexicana de Valores



Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

Alumna: Gabriela Morales Pérez

Prof.: Guillermo Garduño Valero

Bolsa Mexicana de Valores
